

***AUTORRETRATOS : LA CREACIÓN
DE LA IMAGEN PERSONAL
EN LA ANTIGÜEDAD***

Col·lecció INSTRUMENTA  53

Barcelona 2016

© PUBLICACIONES I EDICIONS DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA, 2014

Adolf Florensa, 2/n; 08028 Barcelona; Tel. 934 035 442; Fax 934 035 446.

comercial.edicions@ub.edu

1ª edición: Barcelona, 2016

Director de la colección: JOSÉ REMESAL.

Secretario de la colección: ANTONIO AGUILERA.

Diseño de la cubierta: CESCA SIMÓN.

CEIPAC

<http://ceipac.ub.edu>

Unión Europea: *ERC Advanced Grant* ERC-2013 ADG-340828.

Gobierno de España: DGICYT: PB89-244; PB96-218; APC 1998-119; APC 1999-0033; APC 1999-034; BHA 2000-0731; PGC 2000-2409-E; BHA 2001-5046E; BHA2002-11006E; HUM2004-01662/HIST; HUM200421129E; HUM2005-23853E; HUM2006-27988E; HP2005-0016; HUM2007-30842-E/HIST; HAR2008-00210; HAR2011-24593; HAR2015-66771-P (MINECO/FEDER, UE).
MAEX: AECI29/04/P/E; AECL.A/2589/05; AECL.A/4772/06; AECL.A/01437/07; AECL.A/017285/08.

Generalitat de Catalunya: *Grup de Recerca de Qualitat*: SGR 95/200; SGR 99/00426; 2001 SGR 00010; 2005 SGR 01010; 2009 SGR 480; 2014 SGR 218; ACES 98-22/3; ACES 99/00006; 2002ACES 00092; 2006-EXCAV0006; 2006ACD 00069.

Montaje: Mateo González Vázquez

Portada: Diego Velázquez, *Las Meninas (La familia de Felipe IV)*. Detalle. Óleo sobre lienzo. 1656.

Impresión: Gráficas Rey, S.L.

Depósito legal:

ISBN:

Impreso en España / *Printed in Spain*.



Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra. Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada, transmitida o utilizada mediante ningún tipo de medio o sistema, sin la autorización previa por escrito del editor.

ÍNDICE GENERAL

Introducción (Francisco Marco Simón, Francisco Pina Polo, José Remesal Rodríguez)	9
Terámenes: ¿Traidor, ‘Coturno’ o Moderado? (Laura Sancho Rocher)	13
El papel de la epigrafía en la construcción de la imagen pública de la aristocracia romana en época republicana: inscripciones y botín de guerra (Borja Díaz Ariño)	41
Self-portraits in Livy’s history: the concept of personal image in the speeches by the “oratores” and the function of rhetoric (Charles Guittard)	59
Retratos del mando provincial en la República romana: Cicerón, Escévola y el denominado <i>edictvm provinciale</i> (Alejandro Díaz Fernández)	67
Creating a great orator: the self-portrait and reception of Cicero the orator (Henriette Van der Blom)	87
I, Cicero: Reflections upon myself (Francisco Pina Polo)	101
La creación de una nueva imagen personal a través del nombre en el tránsito al Principado (Francisco Beltrán Lloris)	115
Tiberius on Rhodes (Michael Peachin)	129
Heródes Ático: autorretrato de un ateniense singular (Elena Muñoz Grijalvo)	143
Matronas y madres: la creación de una imagen social (Mercedes Oria Segura)	159
A propósito de la auto-representación epigráfica de las élites urbanas del Occidente romano (Juan Manuel Abascal Palazón)	175

Mutación de los referentes provinciales romanos entre Ulterior y Baetica. Del <i>Bellum Hispaniense</i> a la expresión honorífica de las nuevas elites cívicas en la provincia (Antonio F. Caballos Rufino)	187
Vetio Agorio Pretextato y el fervor universalista de la religión tradicional (Francisco Marco Simón)	213
El autorretrato de <i>Flavius Honorius Augustus</i> en las fuentes literarias (Rosa Sanz Serrano)	227
Índices de fuentes clásicas	245
Índice de inscripciones	249
Índice de personajes	252
Índice de lugares	254
Índice de materias	256

MUTACIÓN DE LOS REFERENTES PROVINCIALES ROMANOS ENTRE *ULTERIOR* Y *BAETICA*. DEL *BELLUM HISPANIENSE* A LA EXPRESIÓN HONORÍFICA DE LAS NUEVAS ELITES CÍVICAS EN LA PROVINCIA¹

ANTONIO F. CABALLOS RUFINO
Universidad de Sevilla

La conmemoración del aniversario de la muerte de Augusto el reciente 2014 ha supuesto la aportación de un sinnúmero de publicaciones no sólo sobre la época, la obra y la significación de un personaje clave en un período trascendental de la historia, sino asimismo, en relación con la temática de esta monografía acerca de “La creación de la imagen personal en la Antigüedad”, sobre su capacidad y la de su entorno para generar una imagen del príncipe en consonancia operativa con sus intereses políticos y la ideología concomitante. El éxito del expediente tanto contribuyó al triunfo de la radical transformación del sistema político, fundamentado sobre las ruinas del Estado y aprovechando el agotamiento del cuerpo social provocado por la larguísima y cruel guerra civil, como facilitó la aceptación social de la monarquía, que además fue enmascarada por la carencia de una definición constitucional y por una asistemática expresión institucional, hasta el punto de que,

¹ Estudio llevado a cabo en el marco del Proyecto de I+D de Excelencia, “Funciones y vínculos de las elites municipales de la Bética. marco jurídico, estudio documental y recuperación contextual del patrimonio epigráfico. I” (ORDO V), Referencia: HAR2014-55857-P, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Expreso el más cordial de mis agradecimientos a los Profesores Francisco Pina Polo y Francisco Marco Simón, organizadores del VIII Coloquio de Historia Antigua de la Universidad de Zaragoza, por su amable invitación para participar en éste, así como al Profesor José Remesal Rodríguez por la acogida del texto para su edición en la colección *Instrumenta*, por él dirigida.

no sólo no fue explicitada como nuevo régimen, sino que acabó siendo oficialmente asumida como si de una recuperación de las antiguas *mores* se tratase.

Ello hubiera sido inviable de no haberse dispuesto del apoyo de círculos aristocráticos con intereses concomitantes con los del emperador y su entorno más inmediato, con los que se operó lo que Syme calificó también de “revolución romana”, aplicando el término no en su acepción estrictamente política, como lo había hecho Mommsen al referirse a circunstancias históricas previas, sino para describir la sustitución, tras el final de las guerras civiles, de la *nobilitas* romano-republicana por una elite de nuevo cuño, sustento del régimen y plenamente identificada con la ideología imperial por los beneficios de ello derivados.

Pero, junto a la transformación del régimen, complementariamente tuvo lugar la generación de un Imperio Romano vertebrado, lo que, junto a otras profundas transformaciones², llevó íntimamente aparejada la creación de la imagen del emperador como referente universal; y ello pasó por un proceso de difusión ideológica por todo el Imperio, para lo que se puso en marcha un extraordinario aparato de propaganda, con su máxima expresión en la generación del culto imperial y su vinculación con el de la *Dea Roma*; lo que no sólo lo hacía más asumible, sino que, a la par, conseguía identificar los intereses de Roma con los del emperador. Si Ronald Syme en su *The Roman Revolution*³ había centrado su atención en la aristocracia imperial cortesana, no menos imprescindible resultó, como instrumento necesario para la difusión provincial de esta ideología, sumado a los resortes administrativos puestos en marcha y a la difusión de una municipalización a la romana, la generación de una elite, cuya extracción se ampliaba a Italia y las provincias, que soportase y personificase la ideología imperial en las ciudades de las provincias.

El grupo de investigación ORDO (“Oligarquías romanas del Occidente”), del que formo parte, viene trabajando de antiguo en la identificación de los componentes de estas nuevas elites locales en las provincias, vertebradas ellas también en sus propios *ordines* municipales. Me referiré aquí y ahora a estas aristocracias circunscribiéndome a la provincia de la Bética, una región del Imperio donde esta “Revolución romana” adquirió también su propia rotunda expresión, no en la forma de sustitución, sino, propiamente hablando, de generación en las comunidades romanas de unas elites de nuevo cuño, compositiva y conceptualmente distintas a las anteriores, con su específica funcionalidad de soportes y difusión del régimen.

Esta revolución romana en la provincia tuvo lugar en un período relativamente breve, el de un par de generaciones, el tiempo que medió **entre la Guerra Civil y la consolidación de la municipalización**, resultado de la confluencia final en una idéntica expresión cívica de dos fórmulas etiológica, formal, social e institucionalmente diferenciadas: la de las deducciones coloniales y la de las constituciones municipales. Este proceso de transformación destaca —de ahí el término de revolucionario con el que con justicia también puede ser calificado—, tanto por la profundidad de los cambios, que de hecho suponen la generalización entre las comunidades privilegiadas de un modelo estandarizado de gestión político-administrativa adaptado del de Roma, la práctica sustitución de los referentes sociales en la provincia y la monumentalización urbana, como por la rapidez con la que éstos se produjeron.

² Renovación mental, asunción de la expresión universal de la ciudadanía, integración socio-política, transformación administrativa, monumentalización urbana, cambios en la gestión económica, y un largo etcétera, amplísimamente estudiado en sus múltiples expresiones y facetas.

³ Oxford 1939.

Me voy a limitar en esta ocasión, manteniéndome en los límites argumentales marcados, a bosquejar la forma en que la imagen documentada a través de la epigrafía no hace sino ser fiel reflejo de la generación de una nueva elite, y ello porque, de forma consustancial con las responsabilidades y poderes que sus componentes asumieron y para reafirmar los privilegios de que disfrutaron, necesitaban crear y plasmar una nueva imagen pública que los convirtieran en referentes sociales, como adalides de Roma en la provincia y soportes de la ideología imperial; fórmulas que iban a ser paulatinamente emuladas al menos en apariencia, a no mucho tardar, en las comunidades por entonces aún no privilegiadas.

Con esto lo que pretendo manifestar es que las diferencias sustanciales que se aprecian entre la tipología de las fuentes documentales disponibles para la etapa previa al desenlace de la Guerra Civil y aquellas de las que disponemos durante el Imperio no son accidentales, ni derivadas de circunstancias materiales o capacidades técnicas, sino que se corresponden y deben a un sustancial cambio en los paradigmas expresivos, paralelo a la renovación de los protagonistas históricos y precisamente como exigencia y fundamento de la supremacía de las nuevas elites imperiales en las ciudades de la Bética. La resultante, también una revolución en la disponibilidad de fuentes, con el recurso universal a partir de entonces a las manifestaciones epigráficas, es asimismo una consecuencia más de esta generación de aquellas nuevas elites a las que correspondió el papel de instrumentos de la consolidación de la ideología imperial.

El panorama epigráfico que nos encontramos en época tardorrepública en el sur de la *Ulterior*, la región coincidente con la posterior *Baetica*, ya ha sido descrito de antemano, caracterizándose, no sólo por la parquedad documental, sino asimismo por su específica tipología. Las recopilaciones llevadas a cabo hasta ahora⁴ permiten disponer de una adecuada catalogación de los pocos testimonios disponibles para esta provincia⁵. Si en el siglo II a. C. las muy escasas inscripciones conservadas corresponden al registro en material perdurable de decisiones del gobierno romano, en la siguiente centuria aumenta el número de expresiones y se diversifica la tipología, que incluye dedicaciones de *operae publicae*, tablas de hospitalidad, *tabellae defixionis* e inscripciones funerarias de personajes de extracción inferior o servil, destacando la parquedad de inscripciones honoríficas. La imagen resultante, por pocos que sean los registros conservados, es fiel reflejo de una realidad en la que la provincia no forma parte del ambiente natural propio, sino sólo el funcional de las elites romanas, que no suele ir más allá de lo que corresponde al ejercicio del poder, en sus manifestaciones civiles, militares o las vinculadas con actuaciones exactoras a través de agentes interpuestos.

Las Guerras Civiles aceleraron los ritmos históricos y expandieron extraordinariamente el panorama social con la masiva presencia de inmigrantes, sumando a los que estaban obligados a acudir por exigencias militares a aquellos que, reos de las circunstancias político-económicas, se vieron obligados a asumir la emigración como fórmula de supervivencia. El registro documental se hace eco de todo ello. Así, de las diversas fases de las Guerras Civiles se han conservado una amplia serie de *glandes inscriptae*, objeto de diversos trabajos en los últimos tiempos⁶, tanto las pertenecientes a

⁴ A. CABALLOS RUFINO, Implantación territorial, desarrollo y promoción de las elites de la Bética, en: A. CABALLOS RUFINO; S. DEMOUGIN (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Bordeaux 2006, 241-271, ocupándose sólo del registro funerario; A. U. STYLOW, Fuentes epigráficas para la historia de la "Hispania ulterior" en época republicana, en: J. F. RODRÍGUEZ NEILA; E. MELCHOR GIL; J. MELLADO RODRÍGUEZ (coords.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a. C.)*, Córdoba 2005, 247-262; y la catalogación de la epigrafía republicana de *Hispania* de B. DÍAZ ARIÑO, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona 2008.

⁵ Veintiséis en el catálogo de A. U. Stylow.

⁶ B. DÍAZ ARIÑO, *Glandes inscriptae* de la Península Ibérica, *ZPE* 153, 2005, 219-236; A. U. STYLOW, Fuentes epigráficas..., 251 s. y 257 s.; F. PINA POLO; W. ZANIER, *Glandes inscriptae* procedentes de la Hispania Ulterior, *AEspA* 79, 2006, 29-50

las guerras sertorianas⁷, como a la etapa final de la contienda de los hijos de Pompeyo contra César, durante el período que va desde diciembre del 46 hasta la toma de *Urso*⁸.

Un par de inscripciones refieren el reforzamiento de las murallas de ciudades por parte de magistrados locales indígenas⁹. En una de ellas, encontrada en La Rambla (Córdoba; *Sabetum* ?) y datada por fecha consular el 49 a. C., correspondiente, por tanto, a la etapa intermedia entre la campaña ilerdense de César y su retorno para el enfrentamiento final con las tropas pompeyanas en *Munda*, mientras Q. Casio Longino ejercía el mando *pro praetore* de la provincia comisionado por César, el *Xvir maxsumus Binsnes Vercellonis f.* junto al edil *M. Coranus Acrin(i) f. Alpis* se encargaron de levantar a sus expensas una puerta del recinto amurallado¹⁰. Similar formulación se encuentra en una inscripción de *Ilipa Magna* (Alcalá del Río, Sevilla), en la que *Urchail Attita f. Chilasurgun* erige puertas en las murallas de la ciudad, lo que si no asegurar, dada la falta de una explícita datación, sí permite al menos plantear su adscripción a aquellas mismas circunstancias históricas¹¹. En ambos casos la máxima responsabilidad en la actuación edilicia les correspondió, como evidencia la onomástica, a magistrados locales de estirpe turdetana¹².

El protagonismo militar que adquirió el sur de Hispania durante la última etapa de las Guerras Civiles situó a la región en el corazón de las inquietudes políticas romanas y, consecuentemente, del interés de sus literatos. Si bien el acento lo pusieron las fuentes literarias en la marcha de los acontecimientos bélicos, en relación con los argumentos que aquí especialmente nos interesan, destaca la presencia masiva de inmigrados, con un grado mayor o menor de temporalidad. Desde los inicios de la presencia romana en Hispania, entre los argumentos que justifican y explican la presencia en estos territorios de inmigrantes romanos e itálicos, sea cual sea su estatuto y origen, había que contar con las necesidades militares y logísticas de la conquista, con la gestión y explotación de los recursos, con la búsqueda de nuevos horizontes como expectativas vitales, y, en muchísima menor medida, con el desempeño de las muy minoritarias funciones administrativas. Manteniéndose estos argumentos, con la Guerra Civil a los anteriores se sumaron los motivos políticos, que forzaron a muchos a una huida de Roma que, incluso para quienes *a priori* la presumían temporal, pudo convertirse en un más prolongado o incluso definitivo exilio; amén de que la dimensión de los enfrentamientos hizo que el número de contendientes por uno u otro bando, sumados a aquellos que giraban en torno a la contienda sin empuñar las armas, alcanzara una dimensión hasta entonces desconocida.

y F. FERNÁNDEZ GÓMEZ, La colección de glandes con marcas en el Museo Arqueológico de Sevilla, en: *Espacios, usos y formas de la epigrafía Hispana en épocas Antigua y Tardoantigua: homenaje al Dr. Armin U. Stylow*, Anejos de *AEspA*, Madrid 2009, 145-156.

⁷ A. U. STYLOW, Fuentes epigráficas..., 251 s., n° 5 y 6 del catálogo.

⁸ A. U. STYLOW, Fuentes epigráficas..., 257 s., n° 25 del catálogo.

⁹ B. DÍAZ ARIÑO, *Epigrafía latina...*, 61.

¹⁰ *CIL* II²/5, 521 = *HEp* 1, 291 = *AE* 1986, 369 = *AE* 1987, 504 = B. DÍAZ ARIÑO, *Epigrafía latina...*, U38, 222 s.: *L(ucio) Lentulo C(aio) Marcello co(n)s(ulibus) / Q(uinto) Cassio C(ai) f(ilio) Long(ino) tr(ibun) pl(ebis) pro pr(aetore) / Binsnes Vercellonis f(ilius) Xvir maxs(umus) / M(arcus) Coranus Acrin(i) f(ilius) Alpis / aedilis portam faciund(am) / coer(averunt) [de] sua pecun(ia)*. Se ha propuesto que correspondiese a *Sabetum*, ciudad estipendiario por entonces y posterior municipio flavio.

¹¹ *CIL* II, 1087 = *CILA* Se, 300 = B. DÍAZ ARIÑO, *Epigrafía latina...*, U28, 212 s.: *Urchail Attita f(ilius) / Chilasurgun / portas fornic(es) / aedificand(os) / curavit de s(ua) pecunia*. Se ha planteado asimismo, tanto la posibilidad de restituir *portas fornic(eas)*, entendiéndolas como puertas blindadas, como de pensar que con el nombre *Chilasurgun* se está refiriendo a una adscripción tribal del personaje.

¹² Mientras que en la inscripción de La Rambla el personaje de nombre ibérico *Binsnes Vercellonis f.* es citado como *Xvir maxs(umus)*, el edil exhibe ya el nombre de estirpe latina *M. Coranus Acrin(i) f. Alpis*. Plenamente turdetano es *Urchail*, quien verosíblemente desempeñó en su comunidad una magistratura indígena no explicitada.

El estudio prosopográfico del *Bellum Hispaniense*¹³ permite rastrear la concreta identidad de una treintena de individuos de significación en uno y otro bando, señalando en algunos casos origen y estatuto, siendo como eran ciudadanos la mayoría de quienes atrajeron la atención del desconocido autor del texto. En función del interés propagandístico del relato procesariano, destacan argumentos como el del transfuguismo, al hilo de la evolución de los acontecimientos, de contendientes del bando pompeyano¹⁴; siendo por el contrario excepcionales, como era de esperar, los casos en que se describe el expediente contrario, por este mismo motivo preciosos por traslucir una situación menos monolítica de lo que se pretende aparentar¹⁵.

El *Bellum Hispaniense* evidencia a las claras en qué medida el conflicto se había convertido en el sur hispano en una guerra total, implicando *velis nolis* a la totalidad de sus habitantes. Nada más expresivo de estas circunstancias que los desgarros sociales en forma de cruentos conflictos civiles entre facciones en el interior de las ciudades. Ésta habría debido ser una tónica bastante habitual en la provincia, evidenciándose documentalmente en varias de sus más importantes comunidades urbanas. En *Corduba: Oppidani autem, simul Caesar castra contra ad oppidum posuit, discordare coeperunt usque eo ut clamor in castra nostra perveniret rixae inter Caesarianos et inter Pompeianos. Erant hic legiones duae ex perfugis conscriptae, partim oppidanorum servi, qui erant a Sex. Pompeio manu missi; qui in Caesaris adventum discedere coeperunt*¹⁶. También en *Carteia: Carteienses, dum Caesar in itinere reliqua oppida oppugnat, propter Pompeium dissentire coeperunt. Pars erat quae legatos ad Caesarem miserat, pars erat quae Pompeianarum partium fautores essent. Seditioe concitata portas occupant; caedes fit magna; saucius Pompeius navis XX occupat longas et profugit...*¹⁷. Y lo mismo, que sepamos al habérsenos transmitido por la literatura, sucedió también al menos en *Hispalis*¹⁸.

El poblamiento de la provincia experimentó **sin lugar a dudas una fuerte quiebra como consecuencia** de la contienda, debiendo haber disminuido drásticamente el número de habitantes. A los apresados en combate, de incierto destino, y a los caídos en la lucha hay que sumar los asesinatos individuales y las matanzas de colectivos, selectivos o indiscriminados, e incluso suicidios como el de *Annius Scapula*, jefe de la facción propompeyana cordobesa, antes que caer en manos cesarianas¹⁹. La descripción que hace el autor del *Bellum hispaniense* del resultado de la batalla de *Munda*, incluso sin necesidad de vernos obligados a asumir las cifras al pie de la letra, es bien elocuente: *In quo proelio ceciderunt milia hominum circiter XXX et si quid amplius, praeterea Labienus, Attius Varus, quibus occisis utrisque funus est factum, itemque equites Romani partim ex urbe partim ex provincia ad milia III. Nostri desiderati ad hominum mille partim equitum partim peditum, saucii ad D*²⁰.

La Guerra Civil supuso una hecatombe para las élites locales, viéndose éstas suplantadas en los núcleos donde mayor había sido la resistencia propompeyana por las colonias que empezaron a

¹³ C. GONZÁLEZ ROMÁN, Prosopografía del *Bellum Hispaniense*, en J. F. RODRÍGUEZ NEILA; E. MELCHOR GIL; J. MELLADO RODRÍGUEZ (coords.): *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a. C.)*, Córdoba 2005, 281-309.

¹⁴ Entre otros, *Tib. Tullius*, del que el texto narra su florida justificación, renegando de la vorágine de las circunstancias que le condujeron accidentalmente a encontrarse integrado en el bando de Pompeyo (*B. Hisp.* 17 y 18); o el *tribunus militum Q. Marcius* y el ciudadano romano *C. Fundanus*, tránsfugas de *Corduba* (*B. Hisp.* 11. 3); o, ya muy avanzada la contienda, los llamativos casos de los *equites Romani* de *Hasta A. Baebius*, *C. Flavius* y *A. Trebellius*, que se pasaron con todas sus riquezas al bando cesariano (*B. Hisp.* 26.2).

¹⁵ Como el caso de *A. Valgius*, hijo de senador, que huyó del bando de César para unirse a su hermano en el partido contrario (*B. Hisp.* 13. 2).

¹⁶ *B. Hisp.* 34. 1-2.

¹⁷ *B. Hisp.* 37. 1-2.

¹⁸ *B. Hisp.* 35.

¹⁹ *B. Hisp.* 33. 3-4.

²⁰ *B. Hisp.* 31. 9-10.

deducirse por entonces, así como tuteladas, cuando no ninguneadas, en las comunidades promovidas estatutariamente de resultas de una constitución municipal. Como consecuencia de todo ello se generó una nueva aristocracia en las ciudades de la provincia, guiada por esquemas de comportamiento basados en la lealtad al sistema, fundado en los nuevos modelos ideológicos del Imperio universal, sometida a una *maiestas populi Romani* que se va a identificar con la *voluntas Principis*, y responsable de la implementación de nuevas fórmulas de gestión miméticamente proyectadas desde la experiencia de municipalización extendida en Italia a la conclusión del *Bellum sociorum*. La ruptura que se experimentó por entonces en el sur de Hispania sólo puede equipararse a la que supuso la represión del levantamiento indígena en aquella tan remota como trascendental fecha del 197 a. C.²¹.

Siendo tan negro el panorama, la tragedia no concluyó con la derrota pompeyana, sino que el acerbo tono del discurso que César pronunció ante la *contio* convocada en *Hispalis*²² presagiaba las duras medidas que el dictador habría de tomar a continuación. A la facción pompeyana, mayoritaria en la provincia, le quedaba por sufrir aún otras duras pruebas, descritas sintéticamente, y no por ello de manera menos elocuente, por Casio Dion mucho tiempo después: *Καὶ μετὰ τοῦτο καὶ τὴν Μοῦνδαν καὶ τὰ ἄλλα, τὰ μὲν ἀκούσια σὺν πολλῶ φόνῳ, τὰ δὲ καὶ ἐθελούσια παρέλαβε καὶ ἠγγυρολόγησεν, ὥστε μὴδὲ τῶν τοῦ Ἡρακλέους ἀναθημάτων τῶν ἐν τοῖς Γαδείροις ἀνακειμένων φείσασθαι, χάρας τέ τινων ἀπετέμετο, καὶ ἑτέροις τὸν φόρον προσεπηύξησε. Ταῦτα μὲν τοὺς ἀντιπολεμήσαντάς οἱ ἔδρασε, τοῖς δὲ εὐνοϊάν τινα αὐτοῦ σχοῦσιν ἔδωκε μὲν καὶ χωρία καὶ ἀτέλειαν, πολιτείαν τέ τισι, καὶ ἄλλοις ἀποίκους τῶν Ῥωμαίων νομίζεσθαι, οὐ μὴν καὶ προῖκα αὐτὰ ἐχαρίσατο*²³.

El proceso de deducciones supuso la expatriación política de los antiguos ciudadanos, expulsados entonces de los nuevos asentamientos coloniales, donde se vieron sustituidos en su papel de rectores urbanos por unos en su mayoría recién llegados; que por su parte también se debieron enfrentar a un difícil proceso de aclimatación ambiental, obligados institucionalmente a implantar instituciones de gestión cívica modeladas según el patrón romano²⁴.

Este mismo proceso de puesta en marcha de unas nuevas maneras de gestionar la administración de la ciudad, siguiendo los patrones estandarizados romanos definidos por el régimen duoviral, tuvo también lugar en los nuevos municipios que fueron promovidos estatutariamente de resultas de la decisión cesariana de premiar a aquellas comunidades que le habían sido fieles, que, por consiguiente, no hubieron de experimentar una cesura en su poblamiento. No obstante, sí que se requirió, precisamente debido a ese mantenimiento del poblamiento anterior, una especial tutela romana para garantizar la sustitución de las instituciones previas por las nuevas fórmulas políticas inherentes a la municipalización, así como la plena asimilación de los usos propios de la más genuina ideología romana. Esta tarea fue confiada a magistrados extraordinarios, venidos para ello *ex professo*, que contaban con una capacidad de gestión previamente experimentada, a los que, como *praefecti*, se dotó de competencias absolutas para llevar a cabo los cambios necesarios. He tratado con antelación en varias ocasiones de las transformaciones operadas por la promoción municipal

²¹ Liv. 33.21.6.

²² B. *Hisp.* 42.

²³ D. C. 43.39, 4-5.

²⁴ Este proceso, por sus extraordinarias implicaciones, ha sido estudiado hasta la saciedad, aun cuando no siempre con la que consideramos una óptica institucional adecuada. De él me ocupé por extenso, al analizar el caso de la *Colonia Genetiva Iulia*, en A. CABALLOS RUFINO, *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla 2006; así como, en relación con sus implicaciones sociopolíticas en la generación de nuevas elites, entre otros, en A. CABALLOS RUFINO, *Genearcas en los procesos de integración del Bajo valle del Baetis*, en A. SARTORI; A. VALVO (eds.): *Hiberia Italia – Italia Hiberia*, Milano 2006, 407-431.

de *Carmo* y el papel que en aquéllas le cupo a *L. Servilius Pollio*, genearca por voluntad imperial²⁵, como paradigma de lo que debió haber sucedido de forma similar en el resto de las comunidades promovidas estatutariamente por entonces²⁶.

Con antelación al proceso que acabamos someramente de describir, la imagen, el retrato socio-institucional de la provincia, se caracterizaba, como hemos visto, entre otros argumentos, por la heterogeneidad étnica y social de sus componentes, una más fluida interacción entre éstos, la pluralidad institucional, con una mayor capacidad de gestión, bien mancomunada, bien en manos indígenas en las comunidades peregrinas, así como por la interinidad de la presencia en la provincia de muchos de los inmigrados itálicos o romanos. La situación habría de cambiar drásticamente tras las Guerras Civiles, produciéndose también una muy significativa “revolución romana” en la propia provincia, que dio como resultado un nuevo retrato, una nueva imagen social de la región. De ello, en relación con la temática que en esta ocasión nos ocupa, tratará a partir de ahora esta aportación.

El doble expediente, iniciado tras el desenlace de la Guerra Civil, de las deducciones coloniales sumado al de las promociones estatutarias a la categoría municipal desembocó en una misma resultante: un magno proceso de municipalización en la provincia que, en lo que se refiere a la implantación de instituciones cívicas estandarizadas siguiendo el patrón romano y a la plena integración cívica en el marco de la romanidad, puede perfectamente compararse con el proceso de integración experimentado por las comunidades italianas de resultas del desenlace del *Bellum sociorum*²⁷.

Si bien remonta políticamente a Julio César el inicio del proceso, fue Augusto el que social e institucionalmente lo completó, tanto por la deducción de nuevas colonias, como con la incorporación de nuevos contingentes para reforzar las colonias previamente creadas, enrolando para ello a destacamentos militares licenciados tras el fin de las guerras cántabras. El tiempo y las circunstancias históricas se encargaron de cerrar paulatinamente las heridas abiertas por los conflictos civiles mediante la incorporación y promoción de antiguos proscritos, configurando así un panorama social más vertebrado e integrador. La creación de la *provincia Hispania Ulterior Baetica*, circunscrita a los territorios meridionales, más profundamente aculturados, permitió que se generase en sus ciudades privilegiadas un ambiente social más homogéneo.

Esta homogeneidad ambiental se debió en gran medida a la generación de unas nuevas elites decurionales en colonias y municipios, que, siendo plenamente romanas, consideraban por primera

²⁵ *CIL* II 5120 = *CILA*, Se 843: *L(ucio) Servilio L(uci) f(ilio) / Pol(l)ioni IIIIvir(o) / m(unicipum) m(unicipii) bis praefecto / C(ai) Caesaris quat(t)uor/virali [potestate] / pontif(ici) / sacrorum publicorum / municipalium / pont(ifici) divi Aug(usti) / Postumia Q(uinti) f(ilia) / Prisca uxor / d(edicavit)*.

²⁶ Véase, por último, A. CABALLOS RUFINO, Estatuto municipal y curia local en la Carmona romana: dinámica y funcionalidad, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ; A. CABALLOS RUFINO (eds.): *El gobierno municipal de Carmona a lo largo de la Historia*, Carmona 2013, 19-38, así como las referencias bibliográficas en este trabajo contenidas. Traigo a colación aquí el muy significativo paralelismo entre *Carmo* y *Ulia*, ciudades caracterizadas por su lealtad a César durante la Guerra Civil, que fueron promocionadas a la categoría municipal, transformando significativamente su fisonomía con Augusto. La lealtad a la casa imperial, designando a varios de sus miembros como patronos, fue expresada en *Ulia* a través de una serie de monumentos, erigidos entre aproximadamente el 12 a. C. y el 4 d. C., de los que se conserva constancia epigráfica (Augusto: *CIL* II²/5, 486; Lucio César: *CIL* II²/5, 487; Agripa: *CIL* II²/5, 488; el que se cita familiarmente como “*pupus*”, hijo de Agripa: *CIL* II²/5, 489; y Tiberio: *CIL* II²/5, 490).

²⁷ Como consecuencia de la promulgación de tres leyes a este respecto fundamentales. Primero, el año 90 a. C., la *Lex Iulia*, que extendía la ciudadanía a las comunidades urbanas itálicas fieles que así lo solicitasen, como a los soldados no romanos que lo hubiesen merecido por una destacada participación en favor de Roma durante la contienda. Luego, dos leyes sucesivas y concomitantes en el 89 a. C.: la *Lex Plautia Papiria*, que atribuía la *civitas* a cualquier itálico que, en un plazo de dos meses, se inscribiese en el registro pretorio; así como la *Lex Pompeia*, que extendía el *latium* a las comunidades urbanas de la Galia Cisalpina, institucionalizadas por ello como municipios.

vez al territorio de la Bética, no como espacio ajeno de explotación, sino como el marco definitivo de proyección de sus intereses vitales. Se les abrían así amplísimas posibilidades de desarrollo, para lo que asumieron la tarea, como abanderados de la nueva ideología imperial e interesadamente leales al nuevo régimen, de implantar el régimen municipal en sus comunidades y difundir un nuevo estilo de vida que, como modelo de comportamiento, se presentaba al resto de la sociedad como referente único, exclusivo y excluyente de otras fórmulas expresivas.

Es objeto directo de este trabajo exponer ahora precisamente cuál es el modelo de autorrepresentación epigráfica, retrato de estas nuevas aristocracias provincianas, que la documentación disponible nos muestra como el escogido por las elites para presentarse públicamente a sus conciudadanos en la Bética, expresándose así como cumplidores de su función en el vértice de una pirámide social vertebrada y fuertemente jerarquizada.

Seguían con ello unos modelos capitalinos implantados por Augusto y postulados políticamente para el resto del Imperio, aprovechando todas las virtualidades de la epigrafía, que se muestra, por primera con un uso tan masivo, utilísima para la propaganda ideológica y con ello para la consolidación del nuevo régimen²⁸; complementando a la numismática y con lenguaje mucho más explícito que el de otras fórmulas, como el de la generación de un sistema codificado de imágenes tan magistralmente revelado por Paul Zanker²⁹.

Si bien son variadas las manifestaciones epigráficas de las elites urbanas en la Bética a comienzos del Imperio³⁰, especialmente si nos referimos a aquellas inscripciones que los muestran en el ejercicio de sus múltiples funciones públicas, existe un modelo de expresión honorífica que podemos considerar paradigmático³¹. Me refiero a las inscripciones grabadas sobre pedestales cilíndricos, soportes de las correspondientes estatuas —entiéndase habitualmente *aheneas*³²—; que se convirtió en una fórmula llamativamente extendida en las ciudades privilegiadas de la provincia³³ y a la que vamos a dedicar monográficamente el resto de esta aportación³⁴. Se trata así, no de otra cosa que la explicitación de unos inveterados usos, extendidos entonces a la Bética, a los que se refería Plinio en un conocidísimo pasaje: *Excepta deinde res est a toto orbe terrarum humanissima ambitione, et in omnium municipiorum foris statuæ ornamentum esse coepere propagarique memoria hominum et honores legendi ævo basibus inscribi, ne in sepulcris tantum legerentur*³⁵.

²⁸ G. ALFÖLDY, Augustus und die Inschriften: Tradition und Innovation. Die Geburt der imperialen Epigraphik, *Gymnasium* 98, 1991, 289-324.

²⁹ En *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid 1992.

³⁰ A excepción de los usos funerarios, de registro excepcionalmente parco.

³¹ Por encima del pedestal cuadrangular, al menos de acuerdo con lo que los restos conservados nos evidencian.

³² A la significación pública de las estatuas de bronce en Roma dedica Plinio gran parte de su libro XXXIV (*Nat.* 34.9-17), refiriéndose expresamente al recurso a colocarlas sobre columnas, de los que los pedestales son en último extremo un remedo, para así destacarlas: *Columnarum ratio erat attolli super ceteros mortales* (*Nat.* 34.12.2).

³³ Contrastando con los diferentes soportes epigráficos utilizados según comunidades para las inscripciones funerarias de miembros de estratos sociales inferiores; por ejemplo, los cipos italicenses (A. CABALLOS RUFINO, Implantación territorial...), frente a las estelas con remate semicircular y campo epigráfico rehundido astigitanas (*CIL* II²/5, 1189, y 1204 y ss., entre otras, uso que se mantuvo con posterioridad) y de su entorno (Cerro de la Atalaya, *CIL* II²/5, 1129), o las placas rectangulares de la *Colonia Genetiva Iulia* (*CIL* II²/5, 1045 o 1066).

³⁴ De ello ya nos hicimos eco brevemente en una ocasión anterior al tratar de la función de los genearcas provinciales como responsables del proceso de implementación del nuevo régimen duoviral en las comunidades privilegiadas (A. CABALLOS RUFINO, Genearcas en los procesos..., 421 ss.).

³⁵ *Nat.* 34.9: “El mundo entero adoptó a continuación este uso, bajo el efecto de una muy noble emulación: las estatuas se convirtieron en ornamento de los foros de todos los municipios, en los que se comenzó a perpetuar el recuerdo de los grandes hombres y a grabar sus honores en los pedestales de las estatuas, al objeto de que la posteridad pudiera leerlos allí y no únicamente en sus tumbas”.

Como era desgraciadamente de esperar, no se han conservado las estatuas asociadas, aunque de la vinculación de éstas con su soporte epigráfico, tanto se registra en algún caso la correspondiente huella material³⁶, como en otros la propia inscripción lo confirma³⁷. No vamos a entrar en una descripción formal detallada de este concreto modelo de soporte, pero en ellos se observa a grandes rasgos una evolución desde los más antiguos, sin campo epigráfico marcado o señalado sólo por un leve hundimiento o una línea incisa, a los posteriores fustes cilíndricos con campo epigráfico moldurado. En la mayoría de los casos se trata de piezas cilíndricas simples, aunque algunos presentan moldura de base y coronamiento, que pueden asimismo constituir piezas separadas. El material del soporte varía en función de lo que fuera más habitual y estuviera disponible en cada región. Las dimensiones del fuste van desde los 140 cm de altura de la dedicación cordobesa a *T. Mercello Persinus Marius*³⁸ a los 87 cm de uno de los pedestales dedicados a Augusto en *Urgavo*³⁹, mientras que la altura de la mayoría está entre los 100-115 cm. El diámetro varía, desde los más estrechos de *Corduba* (en torno a los 40 cm), a los más anchos de Osuna o alguno de los de *Urgavo* (62/63 cm).

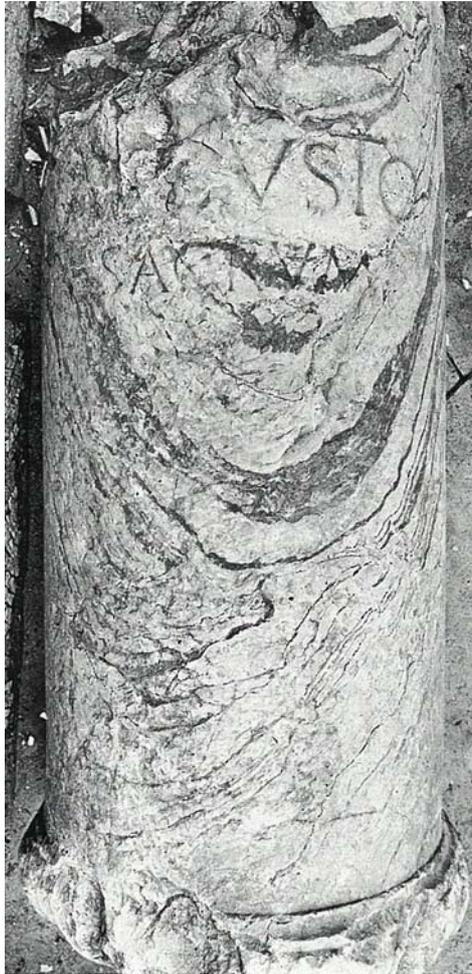


Lámina 1. CIL II²/7, 253 (*Colonia Patricia*)

³⁶ E. g. *CIL* II 1406 = *ILS* 2922 = *CILA*, Se 618 = *CIL* II²/5, 1113, que presenta un hundimiento cuadrangular y seis taladros en la parte superior; así como *CIL* II 2082 = *CILA*, Gr 22 = *CIL* II²/5, 638, que también tiene taladros en la parte superior para fijar la correspondiente estatua.

³⁷ *Vide infra* las inscripciones de los *Memmi* de Alameda (Málaga).

³⁸ *CIL* II²/7, 311. *Vide infra*.

³⁹ *CIL* II²/7, 70.

Resulta evidente en ellos el interés de autoafirmación de la elite decurional como colectivo coherente y de expresión de su *auctoritas* como fundamento de prestigio social y funcionabilidad política mediante la mención de los cargos desempeñados y la fundamentación o autoría del homenaje recibido. Nada más rotundo que el haberse aplicado el modelo al propio fundador del Imperio⁴⁰. Me refiero a una inscripción procedente del teatro de *Corduba*, aunque conservada en el Museo Arqueológico de Málaga, con la simple pero elocuente inscripción *Augusto sacrum*⁴¹ (Lámina 1).

El mayor ejemplo en la provincia de la difusión de este tipo de pedestales cilíndricos como homenaje al emperador y su familia nos lo proporciona *Urgavo quae Alba*⁴² (Arjona, Jaén); comunidad promocionada estatutariamente como municipio, debido verosímelmente a la voluntad de César como recompensa por su actuación durante la Guerra Civil, culminada institucionalmente por Augusto. La época posterior a la de la promoción de una comunidad anteriormente peregrina exigiría una especial atención adoctrinadora por parte de Roma, que debía difundir allí de forma especialmente intensa los modelos ideológicos que sustentaban al Imperio, cuyo destino era indisociable, no sólo de la persona del emperador, sino de la de su familia⁴³. De *Urgavo Alba* proceden cinco pedestales cilíndricos, que manifiestan hasta qué punto triunfó el programa propagandístico, ya que dos de ellos homenajean a Augusto —uno datado el 6 a. C., otro el 11/12 d. C.—, un tercero a Lucio, nieto del emperador, otro muy verosímelmente al otro nieto, Gayo, y un quinto a Livia como *Iulia Augusta*⁴⁴, los tres últimos desgraciadamente perdidos en la actualidad:

- *Imp(eratori) Caesari Augusto Divi f(ilio) / pontufici max(imo) trib(unicia) potest(ate) XIIIX / co(n)s(uli) XI patri patriae d(ecreto) d(ecurionum)*⁴⁵.
- *Imp(eratori) Caesari Aug(usto) pont(ifici) max(imo) / trib(unicia) pot(estate) XXXIII co(n)s(uli) XIII / patri patriae Victoriae sacr(um) / L(ucius) Aemilius L(uci) f(ilius) Nigellus aed(ilis) Ilvir d(e) s(ua) p(ecunia) f(ecit)*⁴⁶ (Lámina 2).
- *L(ucio) Caesari Augusti f(ilio) Divi / nepoti principi iuventutis / auguri co(n)s(uli) designato / d(ecreto) d(ecurionum)*⁴⁷.
- *Caes[ari ---] / nepoti [---] / Aug[---]*⁴⁸.
- *Iuliae / Augustae / d(ecreto) d(ecurionum)*⁴⁹.

Si cuatro de estas dedicaciones se deben a decreto decurional, el homenaje a Augusto en su

⁴⁰ Eso sí, por supuesto compartido con otras expresiones formales, básicamente el habitual pedestal cuadrangular moldurado, habitualmente más reciente, de uso más dilatado y funcional y socialmente más amplio.

⁴¹ *CIL* II, 2197 = *CIL* II²/7, 253. Sobre su procedencia del teatro Á. VENTURA VILLANUEVA, El teatro en el contexto urbano de Colonia Patricia (Córdoba): ambiente epigráfico, evergetas y culto imperial, *AEspA* 72, 1999, 64 s., nº 1.

⁴² Según la forma en que es nombrado por Plinio (*Nat.* 3.10). El epíteto de la ciudad nos lleva a la de la sexta de las curias en las que se distribuyó el cuerpo cívico de la *Colonia Genetiva Iulia*, tal como registra la nueva tabla del estatuto colonial (A. CABALLOS RUFINO, *El nuevo bronce...*, 241).

⁴³ Programa ideológico que explicita de forma tan rotunda el *Senatusconsultum de Cn. Pisone patre* (A. CABALLOS; W. ECK; F. FERNÁNDEZ, *El senadoconsulto de Gneo Pisón padre*, Sevilla 1996; y W. ECK; A. CABALLOS; F. FERNÁNDEZ, *Das senatus consultum de Cn. Pisone patre*, München 1996).

⁴⁴ Lo que fecha la inscripción con posterioridad a la muerte de Augusto el 14 d. C.

⁴⁵ *CIL* II, 2107 = *CIL* II²/7, 70 = *CILA*, Ja 560.

⁴⁶ *CIL* II, 2106 = *CIL* II²/7, 69 = *CILA*, Ja 559.

⁴⁷ *CIL* II, 2109 = *CIL* II²/7, 71 = *CILA*, Ja 562. De la gran difusión que alcanzaron los homenajes a los nietos de Augusto en la provincia, si nos limitamos a las inscripciones sobre pedestales cilíndricos, podemos aducir otros dos ejemplos, uno de *Arva* (Alcolea del Río, Sevilla), que no sabemos si se refiere a Lucio o a Gayo (*CIL* II, 1063 = *CILA*, Se 242 = *HEp* 7, 774), y otro para Lucio César de Ullia Fidentia (*CIL* II, 1526 = *CIL* II²/5, 487 = *HEp* 3, 168, 2 = *AE* 1986, 374 = *AE* 2010, 37 = *AE* 2012, 61).

⁴⁸ *CIL* II, 2110 = *CIL* II²/7, 72 = *CILA*, Ja 563.

⁴⁹ *CIL* II, 2108 = *CIL* II²/7, 73 = *CILA*, Ja 561.

trigésimo tercera potestad tribunicia fue sin duda erigido a la par *ad maiorem gloriam* del edil y dundiviro *L. Aemilius Nigellus*. No podría tener mayor sentido que también este mismo tipo de soporte epigráfico sirviese para glorificar a los miembros de la elite decurional de las comunidades privilegiadas.



Lámina 2. *CIL II*2/7, 69 (*Urgavo Alba*)

El uso se mantuvo sin solución de continuidad, como demuestra el texto de otra basa cilíndrica dedicada en los años 27/28 d. C. al sucesor, Tiberio, procedente de *Sacili Martiale* (término de Pedro Abad, Córdoba)⁵⁰, municipio antiguo, que debió haber constituido por decisión posiblemente cesariana, culminada por Augusto, como el propio adjetivo certifica⁵¹ (Lámina 3).

También dedicado a Tiberio, en este caso el año anterior, 26/27 d. C., es otro pedestal cilíndrico procedente de la ciudad por entonces peregrina de *Ilurco*, a donde los compromisos e intereses de la elite extendieron estas fórmulas epigráficas: *Ti(berio) Caesari divi Aug(usti) f(ilio) divi Iuli / n(epoti) Augusto pontifici max(imo) trib(unicia) / potes(tate) XXVIII co(n)s(uli) III imp(eratori) VIII / auguri XVvir(o) s(acris) f(aciundis) VIIvir(o) epulonum / T(itus) Papirius Severus*⁵². El dedicante sólo se identifica por el nombre, lo que debió haber sido suficiente en la época por lo conocido que sería el personaje en su entorno, que aparece también como dedicante de un altar a los *Lares viales* en los alrededores de la misma *Ilurco*⁵³.

Esta fórmula epigráfica de homenajear al emperador y a la *Domus Augusta* erigiendo estatuas sobre pedestales cilíndricos fue mimetizada, desde los inicios mismos del Imperio, extendiéndola a los usos honoríficos para situar ante sus conciudadanos en la cima de la pirámide a los miembros de la elite local, como referentes en sus localidades de la ideología imperial. Así, retornando a *Corduba*, la sede administrativa del procónsul y *celeberruma urbs* en la provincia, del mismo teatro que exhibió la dedicación a Augusto procede otro pedestal cilíndrico en el que los *coloni et incolae* —nada más llamativo del proceso de integración cívica que verlos actuando conjuntamente— homenajean al *aedil* y *IIvir* coetáneo, por tanto genearca patriciense, *T. Mercello Persinus Marius*⁵⁴ (Lámina 4).

⁵⁰ *CIL II*, 2181 = *CIL II*2/7, 204: *Ti(berio) Caesari divi Aug(usti) f(ilio) / divi Iuli n(epoti) Aug(usto) pont(ifici) max(imo) / trib(unicia) pot(estate) XXIX co(n)s(uli) IV imp(eratori) VIII / L(ucius) Sempronius La[---] + icus / mag(ister) Larum Augus(torum) dedit*.

⁵¹ *Martia* es el nombre de la quinta de las curias de la *Colonia Iulia Genetiva* mencionadas en el capítulo XV de la ley colonial, la primera con fundamentación ideológica (A. CABALLOS, *El nuevo bronce...*, 133 y 241).

⁵² *CIL II*, 2062 = *CIL II*2/5, 677 = *CILA*, Gr 74 = *HEp* 12, 285 = *AE* 2003, 927.

⁵³ *CIL II*2/5, 701 = *CILA*, Gr 104 = *AE* 1986, 380: *T(itus) Papirius / Severus / Laribus v(ialibus) v(otum) s(olvit)*.

⁵⁴ *CIL II* 2226 = *CIL II*2/7, 311: *T(ito) Mercelloni Persino / Mario aedil(i) IIvir(o) / coloni et incolae*. Este mismo, ya como *procurator Augusti*, fue homenajeadado por decreto decurional del municipio de *Segida Augurina* (*CIL II*2/5, 1296). Sobre su



Lámina 3. CIL II2/7, 204 (*Sacili Martiale*)

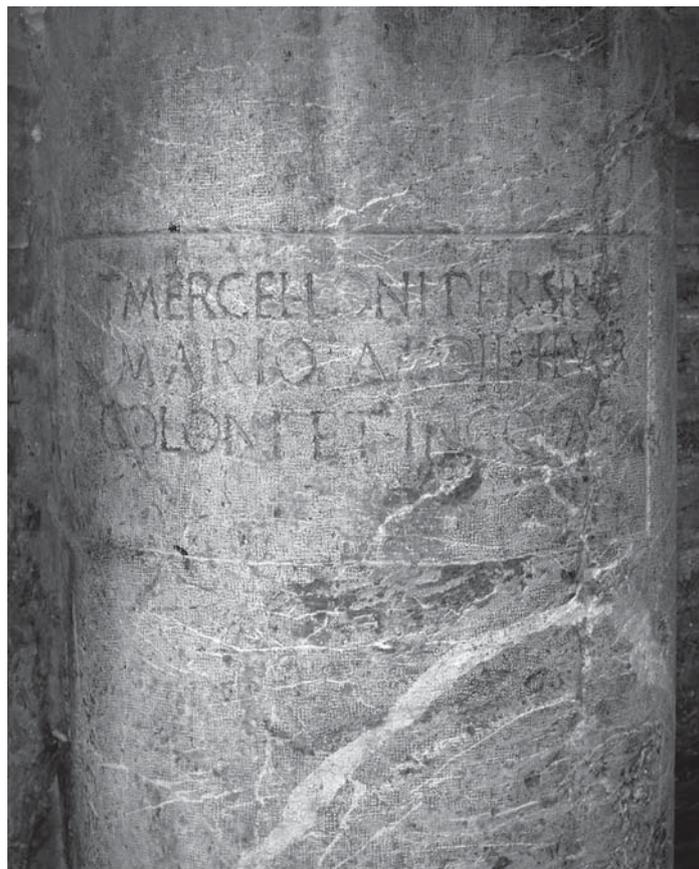


Lámina 4. CIL II2/7, 311 (*Colonia Patricia*)

procedencia Á. VENTURA VILLANUEVA, *El teatro...*, 66 s., n° 7.

De la *Colonia Patricia* a otra colonia, *Iulia Genetiva*, deducida siguiendo instrucciones cesarianas por el gobernador provincial, *C. Asinius Pollio*⁵⁵, que asimismo experimentó una incorporación augustea de nuevos colonos, y donde llamativamente también se utilizó en varias ocasiones el pedestal cilíndrico como fórmula para el reconocimiento social de sus elites⁵⁶. Se han conservado allí dos casos de este uso, a cual más significativo, durante la etapa de comienzos del Imperio. Primero y de forma muy destacada el homenaje a un patrono colonial de la primera hornada, ¡nada menos que un miembro del *ordo senatorius!*, *L. Sergius Plautus*, cuestor y salio Palatino en Roma⁵⁷, para cuyo nombramiento debieron haberse seguido las muy detalladas especificaciones marcadas por la ley colonial (*LCGI* XCVII y CXXX) para evitar indeseables desviaciones de poder (Lámina 5).

El segundo, *C. Vettius*, centurión de la legión XXX, reclutada en Italia el 49 y licenciada por Augusto tras Accio⁵⁸, muy verosímilmente miembro de los contingentes militares con los que el emperador reforzó el cuerpo cívico de la *colonia Genetiva Iulia*⁵⁹, que llegó a desempeñar en ella por dos veces el cargo de *duunvir*⁶⁰, se expresó homenajeando al Genio de la colonia, personificación y protector de una comunidad cívica y su expresión urbana que se quieren ya consolidadas, ¡cómo no!, de nuevo recurriendo epigráficamente a un pedestal cilíndrico⁶¹ (Lámina 6).

De entre los testimonios epigráficos posteriores que se han conservado de la *colonia Genetiva Iulia* volvemos a encontrarnos con un pedestal cilíndrico en el caso del homenaje que recibió, posiblemente a comienzos del siglo II, un personaje de rango ecuestre, el *tribunus militum legionis VIII*

⁵⁵ Traté por extenso del personaje y su obra en A. CABALLOS RUFINO, *El nuevo bronce...*, cit., 338.

⁵⁶ Sobre los colonos genetivos julios y sobre las elites coloniales en los tiempos circunfundacionales y de comienzos del Imperio, tras la implementación político-administrativa de las instituciones coloniales y la consolidación del cuerpo cívico resultado de la incorporación de nuevos colonos con Augusto, habiéndose cerrado el período constituyente con la publicación del estatuto, véase A. CABALLOS RUFINO, *El nuevo bronce...*, 411 ss.

⁵⁷ *CIL* II 1406 = *ILS* 2922 = *CILA*, Se 618 = *CIL* II²/5, 1113: *L(ucio) Sergio Regis f(ilio) / Arn(ensi) Plauto q(uaestori) / Salio Palatino / patrono*. La inscripción procede de los alrededores de Osuna (La Piedra del Cristiano, a 7 km de distancia de la localidad), a cuyo territorio debe adscribirse.

⁵⁸ *CIL* II, 1404 = *CIL* II²/5, 1025 = *CILA*, Se 620 = *AE* 2006, 646 = *HEp* 7, 890: *C(aius) Vettius C(ai) f(ilius) Ser(gia) / centur(io) leg(ionis) XXX / Iivir iterum / G(enio) c(oloniae) G(enetivae) Iul(iae) sacrum dat*. Esta legión, que había sido reclutada en Italia el año 49 para marchar a *Hispania* (*CAES*, *Civ.* 2,21,4; *B. Alex.* 53,5), actuó en la campaña de *Ilerda* contra los generales pompeyanos Petreyo y Afranio. Tras su victoria en el Segre, César la retuvo en *Hispania* enviándola al sur para enfrentarse a Varrón (*B. Alex.* 53,5). Intervino luego en la campaña de *Munda* y, acantonada en la región de la Lusitania, sirvió a las órdenes de Asinio Polión en los años 44-43 (*Cic.*, *Fam.* X,31,5; 32, 4 y 33,3), para ser finalmente disuelta por Augusto tras su victoria sobre Antonio en Accio el año 31 a. C. (Ritterling *RE* 12.1821).

⁵⁹ El carácter militar de estos nuevos colonos ya lo expresó el mismo Augusto en un pasaje de sus *Res Gestae* (16.1): *colonias militum in Italia aut in provinciis...*

⁶⁰ Sobre el personaje y la legión en la que estuvo enrolado véase C. CASTILLO, *Prosopographia Baetica*, Pamplona 1965, 174, n° 333; J. M. ROLDÁN, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca 1974, 174, 177, 209, 211 y 239; P. LE ROUX, *L'Armée romaine et l'organisation des Provinces Ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, París 1982, 50 s.; L. A. CURCHIN, *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto 1990, 166, n° 291; C. GONZÁLEZ ROMÁN, Las deducciones de colonias y la Lex *Vrsonensis*, en J. MANGAS; M. GARCÍA GARRIDO (eds.): *La Lex Vrsonensis: estudio y edición crítica (Studia Historica 15)*, Salamanca, 1997, 153-170; y A. CABALLOS RUFINO, *El nuevo bronce...*, 191, nota 37, y 416-418.

⁶¹ *CIL* II²/5, 1025: *C(aius) Vettius C(ai) f(ilius) Ser(gia) / centur(io) leg(ionis) XXX / Iivir iterum / G(enio) c(oloniae) G(enetivae) Iul(iae) sacrum dat*. Fuerte es el contraste entre la grandilocuencia formal del pedestal con que Gayo Vetto se permite un autohomenaje, enmascarado detrás de la dedicación al Genio de la colonia, y las más humildes expresiones epigráficas de carácter funerario de la misma época en Osuna, como la dedicatoria familiar de *C. Papirius*, miembro del proletariado urbano, que, desde Roma, fue deducido en la colonia (*CIL* II²/5, 1066 = *CILA*, Se 651: *C(aius) Papirius C(ai) f(ilius) Cor(nelia) / Iunia M(arci) f(iliae) matri / Papiriae C(ai) f(iliae) filiai*); la inscripción erigida por la liberta *Argentaria Eucheria* para sí y para su patrono y esposo *L. Argentarius Pamphilus* (*CIL* II²/5, 1045); o el epígrafe, con permiso decurional, de *M. Aemilienus* (*CIL* II²/5, 1035).

*Augustae Q. Rutilius Flaccus Cornelianus*⁶². Éste debió haber sido originario de la *colonia Genetiva Iulia*, tanto por el lugar de hallazgo de la inscripción, por la adscripción a la tribu *Galeria*, una de las dos documentadas para la ciudad⁶³, y por el hecho de que el cargo desempeñado no justifica la vinculación con aquella localidad, ya que la legión nunca estuvo acantonada en *Hispania*. De él me ocupé por extenso en una ocasión anterior⁶⁴, como miembro de una familia de la elite colonial que, completando las propiedades que debieron tener en la región de Osuna, poseería otras en el valle del Genil, aguas abajo de Écija, cuya producción aceitera se mantendría al menos hasta mediados del siglo II⁶⁵.

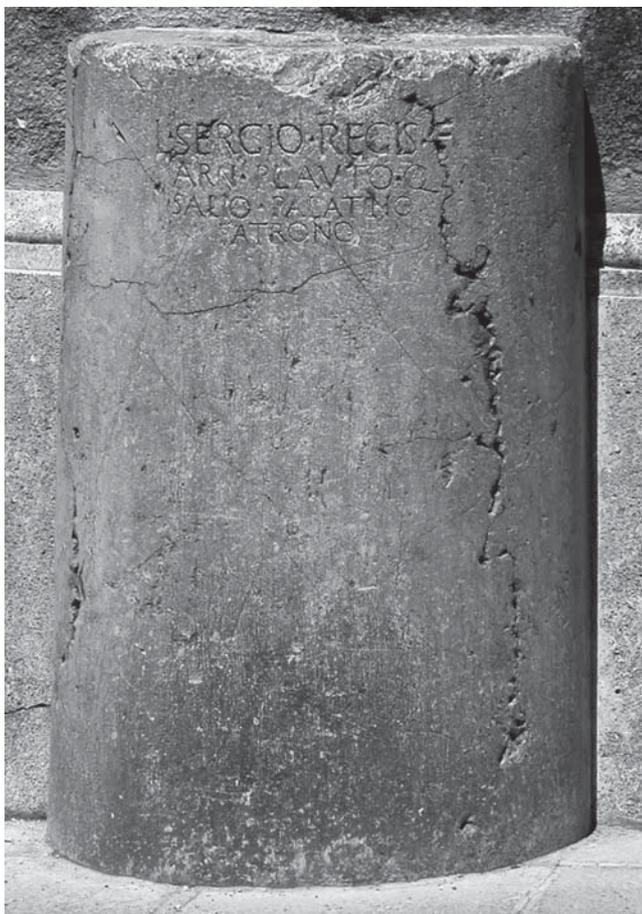


Lámina 5. CIL II/5, 1113 (Colonia Iulia Genetiva)

⁶² J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Vrso: ¿Tribu Sergia o Galeria?*, en J. GONZÁLEZ (ed.): *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla 1989, 133-136 = *CIL* II²/5, 1116 = *CILA*, Se 619 = *HEp* 4, 770 = *AE* 1989, 413 = *AE* 1998, 725: *Q(uito) Rutilio P(ubli) f(ilio) Gal(eria) / Flacco Corne(liano) tribuno / militum leg(ionis) / VIII Aug(ustae)*.

⁶³ R. WIEGELS, *Die Tribus-Inschriften des römischen Hispanien (Madriider Forschungen 13)*, Berlin 1984, 64 s.

⁶⁴ A. CABALLOS RUFINO, *El nuevo bronce de Osuna...*, 424 s. Véase también, sobre el mismo personaje, G. CHIC GARCÍA, *Q. Rutilius Flaccus Cornelianus*, un caballero romano en las tierras de Lora del Río, *Revista de Estudios Locales (Lora del Río, Sevilla)* 6, 1995, 7-11; y A. CABALLOS RUFINO, Los caballeros romanos originarios de la Provincia Hispania Ulterior Bética. Catálogo prosopográfico, en A. DE MIGUEL ZABALA; F. E. ALVAREZ SOLANO; J. SAN BERNARDINO CORONIL (eds.): *Arqueólogos, historiadores y filólogos. Homenaje a Fernando Gascó (Kolaios, Publicaciones ocasionales 4)*, Sevilla 1995, Tomo I, 319-321, n° 25.

⁶⁵ Por los *tituli picti* del Testaccio *CIL* XV 4213, fechado el 149, y *CIL* XV 4450. G. CHIC, *Q. Rutilius...*, 7-11, también trae a colación, en el mismo sentido, un sello para marcar cerámica con la leyenda *Q. Iuli Rutiliani*, encontrado cerca de Palma del Río, en la provincia de Córdoba (A. U. STYLOW, *Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río, Córdoba, Ariadna* 5, 1988, 129 s. = *HEp* 2, 352).

Una estela marmórea, encontrada en la finca "La Rabia" del término de Écija, a no mucha distancia de la propia Osuna (*CIL* II²/5, 1125), dice: *Briseis / nutrix Q(uiti) Rutili / Q(uiti) f(ili) Flacci Corneliani / annorum XXXV pia in suos / hic s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*

Retorno ahora a la etapa de comienzos del Imperio, saltando de una colonia a otra, ahora a la *Colonia Augusta Firma*. De *Astigi* procedía una inscripción con el texto *P(ublio) Licin[io] --- f(ilio) P[ap](iria) [--- vete]/rano leg(ionis) II [...]*⁶⁶. Aunque desgraciadamente el epígrafe se ha perdido, la descripción conservada permite catalogarlo como pedestal cilíndrico. Paralelo de éste es, de nuevo, y éste conservado, otro pedestal cilíndrico con el texto *L(ucio) · C[an]i[n]i[us] · f(ilio) · P[ap](iria) / P[om]p[ti]n[us] · cent(urioni) · Leg(ionis) / II · P[an]s[ia]n[ae] · p[rae] · p[os]ito · c[on]hor(tis) / III · auguri · II · uir(o) / Arri[ae] ux[or]*⁶⁷. No es accidental que ambos hubiesen servido en la misma legión, la II, conocida primero como *Legio II Sabina*, reclutada en el centro de Italia —de ahí el nombre— por el cónsul del año 43 *G. Vibius Pansa Caetronianus*, que de éste habría recibido luego el epíteto *Pansiana* con el que llamativamente se muestra en la inscripción ecijana. Luego, ya titulada como *Legio II Augusta*, intervino en las guerras cántabras, siendo *P. Licinius* y *L. Caninius Pomptinus* dos de los licenciados de esta legión y reclutados por Augusto para deducir la *Colonia Augusta Firma*, de seguir a Ordóñez Agulla el 14 a. C.⁶⁸, adscribiendo a sus ciudadanos en la tribu *Papiria*, como Caninio evidencia. Ambos formaron parte de la elite de la colonia en la primera andadura de ésta, lo que está certificado para *L. Caninius* y sólo lo fragmentario del texto conocido de la *P. Licinius* nos impide confirmar. La certeza de que la inscripción de *L. Caninius Pomptinus* procede del foro colonial⁶⁹ asegura la notoria visibilidad de ésta y certifica la relevancia social del personaje (Lámina 7).



Lámina 6. *CIL II2/5, 1025 (Colonia Iulia Genetiva)*

⁶⁶ *CIL II 5053 = CILA, Se 704 = CIL II2/5, 1169.*

⁶⁷ P. SÁEZ FERNÁNDEZ; S. ORDÓÑEZ AGULLA; E. GARCÍA VARGAS; S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA, Cinco inscripciones inéditas de Écija (Sevilla), *Habis* 32, 2001, 344-352, n° 5 = *HEp* 11, 457 = *HEp* 14, 316 = *AE* 2001, 818.

⁶⁸ S. ORDÓÑEZ AGULLA, *Colonia Augusta Firma Astigi*, Écija 1988, 39 ss.

⁶⁹ S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA, *Colonia Augusta Firma Astigi. El urbanismo de la Écija romana y tardoantigua*, Sevilla 2015, 231.

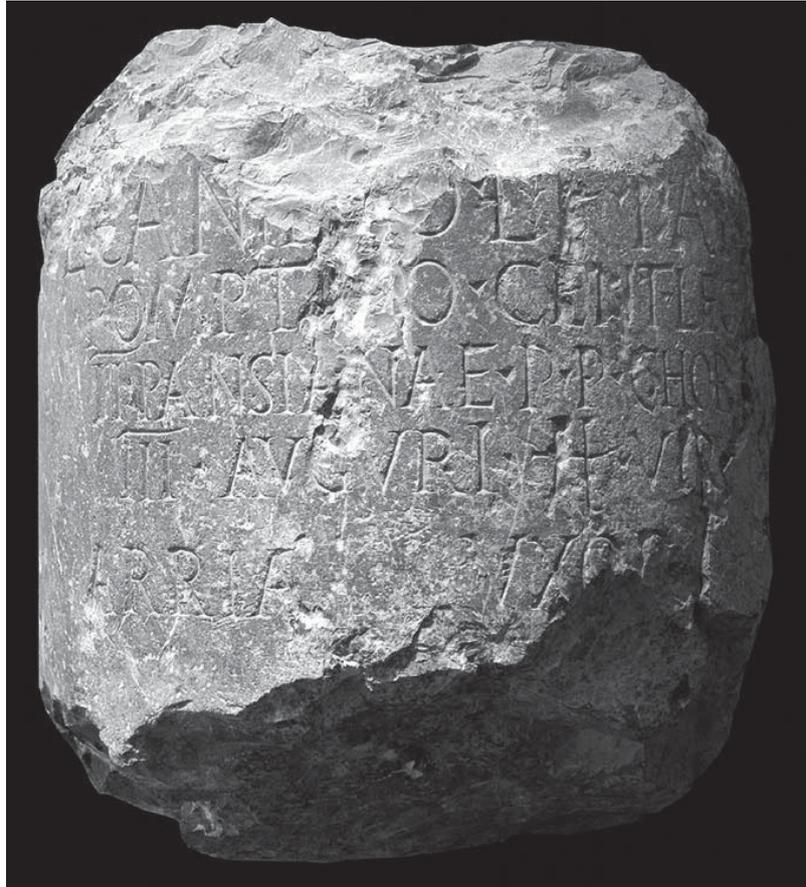


Lámina 7. Habis 32, 2001, 344-352 (Colonia Augusta Firma)

Frente a la exuberancia de *Astigi*, la pobreza del registro arqueológico de *Hispalis*⁷⁰. Aquí el azar nos ha hurtado la posibilidad de que se haya conservado lo que hubiera sido una preciosa huella de los primeros pasos de la andadura de la *Colonia Iulia Romula*. Me refiero a la inscripción dedicada a *L. Blattius Ventinus*: *L(ucio) Blatio*⁷¹ *L(uci) f(ilio) Ser(gia) Ventin(o) / trib(un) mil(itum) leg(ionum) V et X Gem(inae) / aed(ili) Ilvir(o) / coloni et incolae*⁷². Desgraciadamente se ha perdido. No obstante, tres argumentos hacen que la tengamos que tomar en consideración muy especialmente aquí. En primer lugar, su formulario, prácticamente idéntico al del pedestal cilíndrico cordubense de *T. Mercello Persinus Marius*, a quien con antelación nos referimos, que también desempeñó la edilidad y el dundvirado en su colonia y al que fueron asimismo conjuntamente *coloni et incolae* quienes le erigieron la inscripción. En segundo lugar, la inscripción hispalense fue identificada en la iglesia del Salvador de Sevilla, lo que hace sospechar que originalmente debió haber estado expuesta en el inmediato foro colonial. En tercer lugar, el hecho de que *L. Blattius Ventinus*, antes de integrarse en la cabeza de la elite decurional de la colonia, desempeñó el tribunado militar de las legiones V^a y X^a Gémina, activas en las guerras cántabras. Este hecho y la indudable vinculación familiar con unos de los tres primeros pontífices de Augusto en el municipio de Itálica, *L. Blattius Traianus Pollio*⁷³, en cuya onomástica se

⁷⁰ Descripción actualizada del panorama arqueológico en J. BELTRÁN FORTES; O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (coords.): *Sevilla Arqueológica. La ciudad en época protohistórica, antigua y andalusí*, Sevilla 2014.

⁷¹ *Scilicet Blatio*.

⁷² *CIL* II 1176 = *CILA*, Se 20.

⁷³ *CILA*, Se 383 = *AE* 1978, 402 = *AE* 1981, 503: *L(ucius) B[la]ttius L(uci) f(ilius) Traianus Pollio C(aius) T[raiu]s(?) C(ai) f(ilius) Pollio Ilvir(i) desig(nati) iter(um) pontific(es) prim[is] creati / Augusto orchestram pros[caeni]um itinera*

recoge honoríficamente el *cognomen* del gobernador provincial y *deductor* colonial, *C. Asinius Pollio*, permite atribuirle a *Ventinus* el papel de genearca en los primeros pasos de la *Colonia Iulia Romula*. Desgraciadamente, por la desaparición de la inscripción, nos queda el interrogante de saber si también se habría tratado, como en los otros casos que estamos describiendo, de un pedestal cilíndrico⁷⁴.

De la *Colonia Iulia Romula* pasamos a la *Colonia Augusta Gemella*, deducida en *Tucci* (Martos, Jaén), para traer a colación otros dos testimonios de pedestales cilíndricos de comienzos del Imperio. Uno de ellos contiene el siguiente epígrafe: *L(ucio) Licini[o ---] / praef(ecto) [---] / decreto decur[ionum]*⁷⁵. Los argumentos para una datación, fundamentadas sólo en la tipología de las letras, han llevado a asignarle una cronología de época de Augusto⁷⁶ o de mediados del siglo I⁷⁷. Sea como fuese, de lo que no hay duda es de que se trata de la expresión honorífica con la que el Senado local homenajeó a un señalado miembro de la elite decurional de la colonia en los inicios de su andadura como *civitas* romana. La prefectura *pro Ilviris* desempeñada puede ser interpretada como resultado de una situación de anomalía por la falta de uno o los dos *dunviro*s, pero nada nos impide plantear la posibilidad —aduciendo como paralelo el caso del carmonense *L. Servilius Pollio*⁷⁸— incluso de encontrarnos ante el genearca de la colonia, desempeñando su magistratura *sine collega* en la etapa de la implementación del nuevo régimen político-administrativo en la ciudad.

No se trata del único caso de pedestal cilíndrico en esta colonia. Al aducido arriba debe sumársele otro que porta la inscripción *L(ucio) Mummio [---] f(ilio) Ser(gia) / Rufo Ilvir(o) / pontifici / d(ecreto) d(ecurionum)*⁷⁹; epígrafe que de nuevo nos sitúa, en función de las características del soporte y la tipología de las letras, frente a otro señaladísimo miembro de temprana hornada de la minoría rectora de la *Colonia Augusta Gemella*, habiéndose acudido de nuevo a esta expresión honorífica canónica para honrar a la elite a comienzos del Imperio (Lámina 8).

Otro pedestal cilíndrico de comienzos del Imperio con función honorífica, muy deteriorado por la reutilización, estuvo en tiempos encastrado en la Puerta Real del recinto amurallado de Jerez de la Frontera, aunque en la actualidad se conserva en el Museo Arqueológico de esta ciudad. Si bien ha sido adscrito a *Ceret*, entiendo más verosímil que procediese de la vecina *Colonia Hasta Regia*, a menos de 15 km de distancia de Jerez. Allí debieron haberse experimentado las mismas vicisitudes que afectaron a las restantes colonias que, fruto de una decisión cesariana, fueron deducidas por el procónsul *C. Asinius Pollio*, culminando institucional y socialmente su proceso cons-

aras signa d(e) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uraverunt). Sobre el uso reiterado del *cognomen Pollio* véase A. CABALLOS RUFINO, Fórmulas de promoción al *amplissimus ordo* de las elites béticas, en A. CABALLOS RUFINO (ed.): *Del municipio a la corte. La renovación de las elites romanas*, Sevilla 2012, 217 ss.

⁷⁴ No corresponde a un pedestal cilíndrico una inscripción muy fragmentaria hallada en Torreparedones, la presumida sede de la *Colonia Virtus Iulia*, sino de un fragmento de placa, pero aquí el formato debió estar condicionado por su uso, puede que incluso funerario (Á. VENTURA VILLANUEVA, Nuevo descubrimiento epigráfico en Torreparedones, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 12, 2011, 49-55 = *Ituci* 2, 2012, 38-42: ----- / ---Jon+[io?]/[--- le]g(ionis) · XXXIII / [---] (vacat) et / [-----]. La antigua adscripción del militar de nombre incompleto a la legión XXXIII^a resulta de una extraordinaria significación, ya que esta legión, reclutada por César en el 49-48 a. C., intervino en el bando de Octavio en Accio, siendo licenciada a continuación, sin haber estado acantonada nunca en Hispania. Es éste el expediente por el que el personaje formó parte de los tempranos contingentes con el que fue deducida la colonia en *Ituci*. De la misma manera, la función tectónica condicionó la expresión de la inscripción de los *pontifices primi creati Augusto Lucius Blattius Traianus Pollio* y *C. Traius Pollio*, desarrollada a lo largo de la *orchestra* bajo el *balteus* del *frons scaenae* del teatro de Itálica (*CILA*, Se 383 = *AE* 1978, 402 = *AE* 1981, 503).

⁷⁵ *CIL* II, 1683 = *CIL* II²/5, 90 = *CILA*, Ja 444.

⁷⁶ Según J. González y J. Mangas en *CILA*.

⁷⁷ C. González Román en *CIL* II²/5.

⁷⁸ *Vide supra*.

⁷⁹ *CIL* II, 1684 = *CIL* II²/5, 91 = *CILA*, Ja 445.

tituyente ya bajo Augusto. En esta época o todo lo más poco después debió de haberse erigido el pedestal cuyo texto ha sido restituído de la siguiente manera: *[L(ucio) Titio L(uci)] f(ilio) Ser(gia) Verno / [aed(ili) II]virali potest(ate) / honoris et virtutis cau[sa] / [de]cur(ionum) d(ecreto) de pecun(ia) col(lata)*⁸⁰. Se reproduce aquí de nuevo un formulario que ya nos va resultando sobradamente familiar, con la particularidad de que el monumento, debido por sus muchos merecimientos a este prócer colonial, fue sufragado por una colecta pública (Lámina 9).

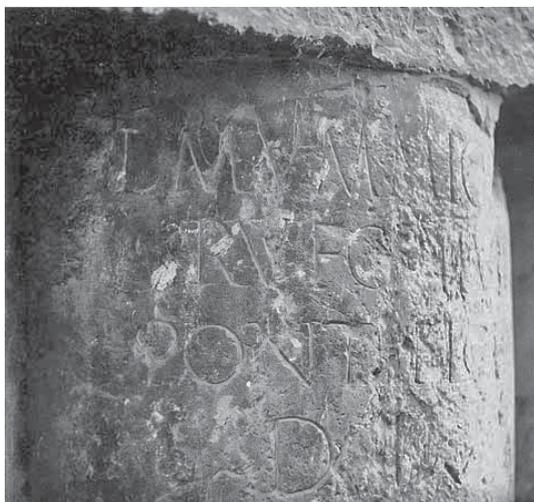


Lámina 8. CIL II2/5, 91 (Colonia Augusta Gemella)

Procede de Alcalá del Río, la antigua *Ilipa Magna*⁸¹, un pedestal cilíndrico dedicado a *Dasumia L. f. Turpilla*, que, si efectivamente se confirmase su datación a comienzos del Imperio⁸², añadiría algunas peculiaridades a la serie de inscripciones contempladas hasta ahora: la de que estuviese dedicada a un personaje femenino, la de que le fuese erigida *d(ecreto) d(ecurionum) post mortem*, así como, evidenciando el altísimo rango social de la homenajeada, los extraordinarios honores fúnebres recibidos, a la par una *laudatio publica*, el abono de los gastos del funeral y la asignación de un lugar público y señalado para su sepultura (Lámina 10).

Me voy acercando ya a los últimos casos en que deseo detener la atención, sin pretender con ello llevar a cabo una catalogación exhaustiva, pero sí al menos trazar un recorrido suficiente por muchos de los ejemplos más significativos del recurso generalizado a las estatuas sobre pedestales cilíndricos como manera de homenajear públicamente a los más eminentes próceres de las comunidades cívicas a comienzos del Imperio. Para ello me refiero ahora a una inscripción encontrada en las excavaciones llevadas a cabo por C. Fernández Chicarro en 1967 en el foro de *Carteia*⁸³. El texto

⁸⁰ CIL II, 1306 = J. GONZÁLEZ, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, 104.

⁸¹ CIL II, 1089 = CILA, Se 297 = HEP 4, 697: *Dasumiae L(uci) f(iliae) / Turpillae popul(us) / laudation(em) public(am) / inpensam funer(is) / locum sepultur(ae) / d(ecreto) d(ecurionum)*. Por mucho que se haya planteado la posibilidad de adscribirla a Itálica, vinculándola a otros aducidos personajes de esta ciudad, por el argumento de que el texto se conservaba en una ermita a medio camino entre Alcalá del Río y Santiponce (A. M^o CANTO, CIL VI 10229: ¿El testamento de Licinio Sura?, *Chiron* 21, 1991, 306), el epígrafe es indubitablemente ilipense, siendo así que la Ermita de San Gregorio de Osset, donde nunca ha dejado de estar presente la inscripción, sirviendo de pila de agua bendita, está ubicada en pleno casco urbano de Alcalá del Río, en la plaza a la que la advocación de esta iglesia mudéjar de fines del siglo XV aporta su nombre.

⁸² Frente a la datación que le asignaba E. Hübner de época de Trajano y A. M^o Canto asume en la cita recogida en la nota anterior, J. González en CILA la retrotraía a fines de época tardorrepública, mientras que A. M^o Canto en HEP prefiere reajustar esta última fecha para llevarla a época augustea.

⁸³ Fue posteriormente trasladada al Museo Arqueológico de Sevilla, donde actualmente se exhibe, por ser por entonces aquella su directora.

dice: *C(aio) Curvio C(ai) filio / Ser(gia) Rustico / IIIvir(o) iterum / Tertius l(ibertus)*⁸⁴. Destaca en este caso, tanto el hecho del desempeño de la iteración del cuatuorvirato, como el que la inscripción fuera erigida por un liberto del magistrado. Se ha aducido por los caracteres gráficos una datación de mediados del siglo I, aunque por paralelos podría ser algo anterior (Lámina 11).



Lámina 9. CIL II, 1306 (Colonia Hasta Regia)

⁸⁴ J. GONZÁLEZ, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, n° 92 = J. DEL HOYO CALLEJA, La sociedad carteiense a través de la epigrafía, en L. ROLDÁN (coord^o): *Carteia II*, Madrid 2004, 343-365; y, del mismo, Corpus epigráfico, en L. ROLDÁN; M. BENDALA; J. BLÁNQUEZ; S. MARTÍNEZ LILLO (dirs.): *Estudio Histórico-Arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz) 1994-1999*, Madrid 2006, Vol. II, 7, n° 6.

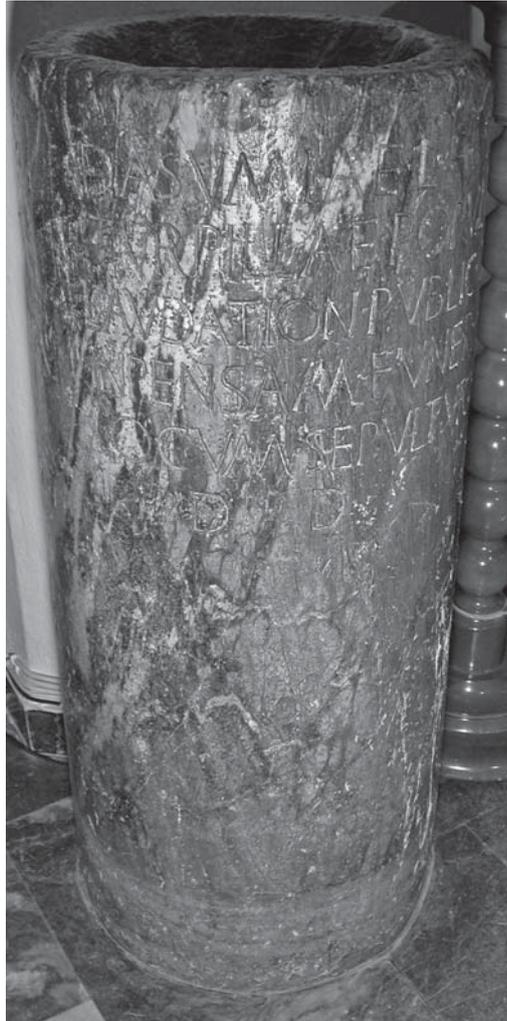


Lámina 10. CIL II, 1089 (Ilipa Magna)

El modelo de estas basas cilíndricas, tanto por su sencillez y eficacia, como por su éxito y significación como modelo, tuvo una amplia difusión por la provincia, llegando también hasta sus límites occidentales. Éste es el caso de una magnífica pieza sólo muy recientemente conocida⁸⁵, que formal y funcionalmente debe describirse sin lugar a dudas como un pedestal cilíndrico⁸⁶ (Lámina 11).

La parte conservada del texto no plantea problema alguno de lectura: [- - - - -] / *sacrum* / *P(ublius) · Porcius · Quir(ina) / Sisenninus / aedilis · Ilvir / d(e) · s(ua) · p(ecunia) · d(edit) ·*

⁸⁵ J. BERMEJO MELÉNDEZ; N. DE LA O VIDAL TERUEL, La inscripción de *P. Porcius Sisenninus*. Nuevo testimonio evergético en el territorio onubense, *Lucentum* 28, 2009, 201-212 = *AE* 2009, 560 = H. GIMENO PASCUAL; E. C. MARTÍN RODRÍGUEZ; J. A. PÉREZ MACÍAS, Un pedestal de estatua con inscripción de Pajaritos (Huelva), *Huelva en su Historia*, 2ª ser. 13, 2010, 51-62 = *AE* 2010, 681 = *HEp* 18, 165.

⁸⁶ A pesar de A. M^a Canto (*HEp* 18, 165), quien opina que el pedestal es demasiado estrecho para tal función, todos los ejemplos que hemos ido aportando y los que seguiremos aduciendo en este estudio avalan lo contrario, estando el diámetro de 60 cm de esta pieza absolutamente dentro de las medidas más habituales para este tipo de soporte. De forma irrefutable las inscripciones de los *Memmii* procedentes de Alameda (Málaga), en las que me detendré más adelante, expresamente se refieren a las estatuas de bronce que identifican la finalidad de estos homenajes y justifican, como complemento informativo, el grabado de los correspondientes epígrafes sobre los fustes cilíndricos que les sirven de base; siendo éstos incluso bastante más estrechos que el onubense (*CIL* II²/5 913: Ø 48; *CIL* II²/5, 914: Ø 44; y *CIL* II²/5,915: Ø 49).

d(edicavit). A partir de aquí se suceden los interrogantes. En primer lugar, debido a la desaparición de la parte superior de la pieza, la identidad del homenajeado⁸⁷. El segundo se refiere a la adscripción urbana del epígrafe, que procede de la finca “Los Pajaritos”, a 8’4 km al noroeste del actual casco urbano de Huelva, la antigua *Onuba Aestuarina*. A partir de aquí las dos ediciones del epígrafe asumen que la inclusión de *P. Porcius Sisenninus* en la tribu *Quirina* debe necesariamente vincularse a la municipalización flavia, si bien son opuestas las consideraciones que unos y otros derivan de ello. Bermejo y Vidal descartan que pueda adscribirse a *Onuba*, haciendo suya la asunción historiográfica de que esta ciudad tuviese categoría colonial desde época augustea. Como consecuencia, plantean la posibilidad de asignar la inscripción y el personaje, bien a *Ituci*, bien a *Ilipla*; aun haciendo notar la dificultad de la lejanía de ambas del lugar de hallazgo del epígrafe. Por su parte Gimeno, Martín Rodríguez y Pérez Macías suponen, como parece ya *a priori* más razonable, que el pedestal sí corresponde a *Onuba*, por lo que el dedicante habría sido magistrado de esta ciudad⁸⁸. A partir de este punto rechazan la identificación de la ciudad como colonia, fundamentada en la lectura, por lo demás insegura, como única fuente, de un lingote circular de cobre encontrado en un pecio de la Provenza⁸⁹. La conclusión se hace así para ellos evidente: la asunción de que *Onuba*, la ciudad en la que *P. Porcius Sisenninus* desarrolló su *cursus* decurional, fue promovida a la categoría municipal en época flavia.



Lámina 11. González, *IRPC* 92 (*Carteia*)

⁸⁷ Bien sea, como se ha aducido a modo de propuestas, el emperador, una determinada divinidad o el Genio de la comunidad.

⁸⁸ Estos autores son más prolijos en la descripción del ámbito del hallazgo, que identifican como *villa rustica* tardoimperial, donde aventuran que la pieza podría haber sido reutilizada en una basílica paleocristiana; lo que, según ellos, es lo que habría justificado el corte intencionado de la parte superior para suprimir la identidad del destinatario o destinataria del homenaje.

⁸⁹ F. BENOÎT, Nouvelles épaves de Provence (III), *Gallia* 20, 1962, 154 y 156-157, figs. 18 y 19 = *AE* 1963, 109, aportando la lectura *M(etallum) p(ublicum) nomi(ne) / Primuli (et) Silonis / CCXCVII pro(curator) col(oniae) Ono(bensis)*. Prolija argumentación sobre el tema en H. GIMENO; E. C. MARTÍN RODRÍGUEZ; J. A. PÉREZ MACÍAS, Un pedestal de estatua..., 60, notas 17 y 18.

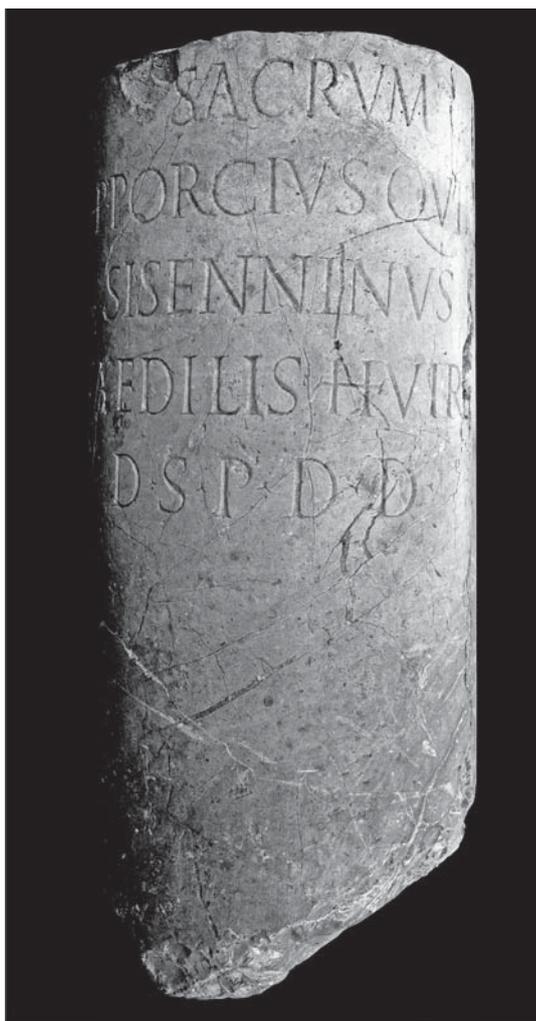


Lámina 12. *HEp 18, 165 (Onuba Aestuaria)*

Por mi parte, aceptando plenamente la vinculación del pedestal a *Onuba*, de cuyo colectivo cívico debió haber formado parte como magistrado *P. Porcius Sisenninus*, no creo, sin embargo, que deba partirse como axioma indiscutible de que toda inscripción donde aparezca un personaje afiliado a la tribu *Quirina* tenga como *terminus post quem* la época flavia. La adscripción a la tribu es personal, no comunitaria. Por ello, si bien, por una parte los nuevos ciudadanos de los municipios flavios fueron habitualmente adscritos a la *Quirina*⁹⁰, no necesariamente todo personaje integrado en esta tribu tendría que haber debido dicha adscripción a una obtención de la ciudadanía en época flavia o posterior⁹¹; lo que nos llevaría al absurdo de plantear la inexistencia de dicha tribu con antelación a esta fecha⁹². Por consiguiente, volviendo atrás, nos quedarían sólo los criterios formales, básicamente la indiferen-

⁹⁰ Como ya concluyese W. KUBITSCHK, *Imperium Romanum Tributim Discriptum*, Praha 1889, 169.

⁹¹ Incluso contando con la prevalencia en una comunidad de una determinada tribu, la documentación constata abundantemente la inscripción de ciudadanos de la misma en tribus diferentes, pudiendo deberse ello a una muy amplia casuística (véase, e. g., la sistematización que hace de ello R. WIEGELS, *Die Tribus-Inschriften...*).

⁹² D. FASOLINI, La distribuzione della ascrizione tribale nell'impero romano, en A. CABALLOS RUFINO; E. MELCHOR GIL (eds.): *De Roma a las provincias: las elites como instrumento de proyección de Roma*, Sevilla 2014, 387-398, al estudiar universalmente las tribus, constata que es precisamente la *Quirina* la tribu más difundida a lo largo y ancho del Imperio, dado que a ella sola corresponde el 22% de todas las menciones de tribus; sin embargo en la Bética ocupa sólo el segundo lugar, con un porcentaje del 24'60%, tras el 44'40 % de la *Galeria*, y por delante del 14 % de la *Sergia* (*ad loc.*, 393).

ciación del campo epigráfico, las características gráficas de las letras y el formulario⁹³, para datar la inscripción. El primer criterio, el que el campo epigráfico no se señale mediante moldura, nos retrotrae a comienzos del Imperio. En relación con el segundo, si bien los dos grupos de editores coinciden en la idoneidad de asignar una cronología flavia al numeral barrado, me manifiesto en disonancia con esta opinión, considerando muy tardía la datación asignada a este recurso gráfico, usado a comienzos del Imperio, pero para el que no encontramos argumentos que permitan estimar que se mantuviese más allá de época claudio-neroniana⁹⁴. Con ello, y teniendo asimismo en consideración los muchos ejemplos aducidos de pedestales similares y datación temprana, entiendo que debe abrirse la teórica posibilidad⁹⁵ de asignarle también al onubense una cronología similar, sea cual fuese el estatuto privilegiado de la comunidad, que sigue siendo factible hubiera recibido así en época augustea.

No se limitan, por supuesto, los pedestales cilíndricos a los casos documentados, ni a fechas tempranas. También destaco, como complemento de este dossier, algunos ejemplos significativos certificados procedentes de Granada, la antigua *Iliberri Florentia*, constitucionalizada como municipio con Augusto, donde el modelo de basa cilíndrica, si no a comienzos del Imperio, sí que está ampliamente documentado como soporte para dedicaciones honoríficas a partir de finales de la primera centuria. Como referentes de este tipo de pedestales debemos aducir, en primer lugar, los dedicados por los *Florentini Iliberritani d(ecurionum) d(ecreto)*, ¡nada más y nada menos!, que a la madre —la *flaminica Augusta Cornelia Severina*⁹⁶— y a la mujer —*Etrilia Afra*⁹⁷— del senador *Q. Valerius Vegetus*; no sabemos si el personaje que fue cónsul el 91⁹⁸, o su hijo homónimo, cónsul el 112, habiéndome decantado en su momento por este segundo⁹⁹. Nada resulta más natural que, todavía en época julio-claudia, por lo tanto con antelación a los homenajes anteriores, para honrar institucionalmente en la *Colonia Augusta Gemella (Tucci, Martos, Jaén)* a una *Anicia Postuma*, mujer de un *Etrilius Afer*¹⁰⁰, sin duda el padre o el hermano de la *Etrilia Afra*, mujer de *Q. Valerius Vegetus* —que ambas posibilidades son factibles—, aquella ciudad, *d(ecreto) d(ecurionum)*, hubiera recurrido como soporte a un pedestal cilíndrico¹⁰¹.

El uso en épocas más avanzadas del Imperio de pedestales cilíndricos se manifiesta especialmente en lugares en los que, por el prestigio e impacto mediático de ejemplos anteriores, se consideraba éste un formato a reproducir; extendiéndolo a los homenajes *post mortem*, por su

⁹³ Éste es el criterio de mayor indefinición, dado, por una parte, que el texto no se ha conservado completo y por el formulario de dedicación, para el que no encontramos paralelos exactos en el repertorio de pedestales cilíndricos tempranos.

⁹⁴ Una fecha augustea es la considerada canónica ya por E. HÜBNER, *Exempla scripturae epigraphicae latinae. A Caesaris dictatoris norte ad aetatem Iustiniani*, Berlin 1885, LXX-LXXI: *Numeri*. Aduce para ello, entre otros, el muy conocido ejemplo de la inscripción que los *municipes Caesarini* dedicaron a su *IIIvir Q. Fabius Seneca* (*CIL* II, 1315), en la que el numeral se marca con un trazo horizontal secante a media altura de las astas.

⁹⁵ Sólo me permito plantearlo así, sin abandonar el ámbito de la incertidumbre, en tantísimos casos consustancial con la labor epigráfica.

⁹⁶ *CIL* II, 2074 = *CIL* II²/5, 624 = *CILA*, Gr 7: *Corneliae / P(ubli) f(iliae) Severinae / flaminicae / Aug(ustae) matri / Valerii Vegeti / [c]onsulis / [Flo]rentini Iliberri[t(ani)] / d(ecurionum) d(ecreto)*.

⁹⁷ *CIL* II, 2077 = *CIL* II²/5, 625 = *CILA*, Gr 8 = *HEp* 12, 277: *Etri[lia]e / Afrae / Valerii Vegeti / consulis / Florentini Iliberri(ani) d(ecurionum) d(ecreto)*. Sobre ésta véase M.-Th. RAEPSAET-CHARLIER, *Prosopographie des femmes de l'ordre sénatorial (I^{er}-II^e siècles)*, Louvain 1987, n° 344.

⁹⁸ A. CABALLOS RUFINO, *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (Siglos IIII). I: Prosopografía*, Écija (Sevilla) 1990, n° 165. Dos propuestas de *stemmata* familiares en id., vol. I., 230, ad. n°129 A.

⁹⁹ A. CABALLOS RUFINO, *Los senadores...*, n°166.

¹⁰⁰ Resulta muy problemática la posibilidad de considerar al personaje de rango consular junto con el *L. Ani(cius ?)*, que sería así su suegro y colega en el consulado, a partir de un *titulus pictus* sobre el cuello de un ánfora encontrada en la necrópolis romana de la *Porta Capena* (*CIL* XI, 8117,1) (véase M.-Th. RAEPSAET-CHARLIER, *Prosopographie...*, ad n° 47).

¹⁰¹ *CIL* II, 1674 = *CIL* II²/5, 96 = *CILA*, Ja 434: *Aniciae Sex(ti) f(iliae) / Postumae / Etril(i) Afri / col(onia) Aug(usta) Gem(ella) / d(ecreto) d(ecurionum)*. Sobre ésta véase M.-Th. RAEPSAET-CHARLIER, *Prosopographie...*, n° 47.

utilidad como fórmula para la autoafirmación del prestigio social de los miembros de la elite local, contando con la necesaria aquiescencia del orden decurional, debido al impacto público de los correspondientes homenajes. Es el caso de la dedicación que, ya en el siglo II, *L. Fabius Avitus* erigió, *decreto ordinis*, asumiendo los gastos, a su hija *Fabia Broccilla* en *Ilurco*¹⁰², de donde procede también el pedestal cilíndrico dedicado a Tiberio citado previamente. Añadimos dos casos más de *Iliberri Florentia*, donde, como dijimos con antelación, se exhibían también los pedestales cilíndricos dedicados a los miembros femeninos de la familia senatorial de los *Valerii Vegeti*. A la segunda centuria pertenece otro pedestal honorífico, consagrado *post mortem*, como el anterior ejemplo, a un miembro de la elite local iliberritana, *P. Manilius Urbanus*, por su hermana *Manilia Tertulla*; igual que el anterior resultado de un decreto decurional y asumiendo *Manilia* el coste¹⁰³. También de Granada, y también verosíblemente del siglo II es el pedestal cilíndrico dedicado a *L. Cornelius Flaccus* esta vez por su madre, *Fabia Hygia*, en un espacio privilegiado otorgado por decreto decurional¹⁰⁴. Con otro tercer iliberritano, *P. Manlius Manlianus*, se exportó a finales de la centuria el modelo al territorio (a 5 km de Iznalloz, situado a su vez a 40 km de Granada), de nuevo con la secuencia habitual de los casos anteriores: homenaje *post mortem* a un prócer local por parte de sus deudos, en este caso el padre, a partir de un decreto decurional; aquí otorgando lugar de sepultura, estatua (de la que, como siempre, sólo se ha conservado el pedestal cilíndrico), y gastos del funeral, costes que, de nuevo en este caso, fueron asumidos por la familia¹⁰⁵.

También notable es el conjunto de pedestales cilíndricos procedentes de Alameda (Málaga)¹⁰⁶, que se ha querido identificar, aunque sin confirmación posible, con *Urgapa*, localidad mencionada en el Anónimo de Rávena¹⁰⁷, que posiblemente pudo haber sido constituida como municipio flavio. Tras ello, ya como ciudad privilegiada, vio erigir en su solar los pedestales honoríficos dedicados a miembros de una ilustre familia, la de los *Memmii*, por miembros y herederos de ésta. De extraordinario interés es el hecho de que las inscripciones que acompañan y explicitan el homenaje indican que éste consistió en la erección de una serie de estatuas de bronce a los miembros de tres generaciones conocidas de la familia¹⁰⁸, al abuelo, (*Memmius*) *Optatus*, al tío y al padre, *Q. Memmius Niger* y *C. Memmius Severus* —el comanditario, como heredero de los dos anteriores, de las dos primeras inscripciones—, y al hijo, *C. Memmius Rufus* —el comanditario de la tercera y cuarta, para sí y para el padre, como heredero de éste—. Los textos conservados, sólo complemento explicitador de los homenajes, cuyo objeto último, no lo olvidemos, era la erección de las estatuas, hoy, como siempre en estos casos, desaparecidas, dicen:

- *Q(uintus) Memmius Optati f(ilius) / Quirina Niger / statuas duas aereas unam nominis sui / alteram patris poni iussit / C(aius) Memmius Severus heres / solo suo fecit*¹⁰⁹.

¹⁰² *CIL* II, 2064 = *CIL* II²/5, 681 = *CILA*, Gr 77 = *HEp* 2, 407 = *HEp* 12, 286 = *AE* 2003, 928: *Fabiae C(ai) f(iliae) Broccillae / decreto ordinis / Ilurconensis / L(ucius) Fabius Avitus pater / h(onore) a(ccepto) i(mpensam) r(emisit)*.

¹⁰³ *CIL* II, 2082 = *CIL* II²/5, 638 = *CILA*, Gr 22: *P(ublio) Manilio P(ubli) f(ilio) Gal(eria) / Urbano d(ecreto) d(ecurionum) / Manilia P(ubli) f(ilia) Tertulla soror ho(nore) usa im(pensam) remisit*.

¹⁰⁴ *CIL* II, 5512 = *CIL* II²/5, 636 = *CILA*, Gr 20 = *HEp* 2, 405: *L(ucio) Cornelio L(uci) f(ilio) / Gal(eria) Flac[c]o / Fabia Hygia mater / loco accepto / d(ecreto) d(ecurionum) posuit*.

¹⁰⁵ *CIL* II, 2063 = *CIL* II²/5, 656 = *CILA*, Gr 110: *P(ublio) Manlio P(ubli) f(ilio) Gal(eria) Manliano Iliber(ritano) huic ordo / publice locum sepultur(ae) / impensam funeris sta(tuam) decrevit / P(ublius) Manlius Pax pater honor(e) / accep(to) impensam remisit*.

¹⁰⁶ J. González en *CILA* adscribe las tres inscripciones a *Ostippo*, de ahí que las incluya en el repertorio de inscripciones de la provincia de Sevilla.

¹⁰⁷ *Ravenn.* 316, 17.

¹⁰⁸ *Stemma* en *CIL* II²/5, 259, ad n. 915.

¹⁰⁹ *CIL* II, 1459 = *CIL* II²/5, 913 = *CILA*, Se 1130.

- *Q(uintus) Memmius Optati f(ilius) / Quirina Niger / [sta]tuas duas aereas unam nominis sui / [alteram patris poni] iuss[it] / [C(aius) Memmius Severus heres] / [solo suo fecit]*¹¹⁰.
- *C(aius) Memmius Optati f(ilius) / Quirina Severus / statuas duas aereas / unam nominis sui / alteram fili(i) sui / poni iussit / C(aius) Memmius Rufus / heres fecit*¹¹¹.

Los textos han sido datados, por criterios meramente formales a partir de la tipología de las letras, a fines del siglo I o comienzos del II, siendo el tercero posterior a los otros dos. Nada tiene que ver con los anteriores, salvo en la tipología del soporte, un epígrafe de la misma procedencia, esta vez de piedra caliza, que no mármoleo, y de mucho menor diámetro —sólo 28 cm—, con una dedicación a *Hercules Primigenius*, asignado a la segunda centuria¹¹². Es la misma cronología, si no algo posterior, que se asigna a otro pedestal cilíndrico también calcáreo, dedicado en esta ocasión a *Minerva*, procedente de la vecina *Ilipula Minor*¹¹³.

Si estas dos últimas inscripciones están alejadas argumentalmente de la temática que aquí estamos desarrollando, no sucede lo mismo con otros dos pedestales cilíndricos de esta última ciudad, asimismo municipio flavio, precisamente los dos documentos que permiten situar incontrovertiblemente este topónimo antiguo de *Ilipula Minor* en los Cortijos de Repla (Los Molares, Sevilla), a unos 35 km de Alameda. Tras la promoción estatutaria de la ciudad peregrina a municipio, *L. Flavius Gallus*, miembro de la elite local, erigió orgulloso, a finales del siglo I, si no ya a comienzos del II, un monumento honorífico compuesto de estatua sobre pedestal cilíndrico; homenaje que no hubiera desmerecido de cualquier ciudad de más antiguo privilegiada y siguiendo los mismos usos en aquéllas tan arraigados, y que en tantas ocasiones anteriores he descrito en este texto. El formulario no deja lugar a dudas, y el cargo político-administrativo desempeñado por el personaje justificó adecuadamente el decreto decurional: *L(ucio) Flavio L(uci) f(ilio) Quir(ina) Gallo / IIIvir(o) IIvir(o) bis d(ecreto) d(ecurionum) Ilip(ulae) Min(or)is / L(ucius) Flavius Gallus honore usus / impensam remisit*¹¹⁴. Para no ser menos, siguiendo el modelo del anterior, hacia mediados del siglo II otro miembro de la elite local del mismo municipio, *C. Cordius Fontanus*, documentó con un pedestal cilíndrico —lo único conservado—, el homenaje que en forma ciertamente de estatua —ésta perdida— erigió a su padre difunto, *C. Cordius Optatus*, contando para ello con el prescriptivo y honroso decreto decurional correspondiente a un monumento ubicado en lugar público.

Avanzado el tiempo, cuando ya la vida municipal se estaba viendo sometida a cambios de paradigma, es la figura del emperador la que copó en muchos casos especial protagonismo ante las expectativas cívicas en él depositadas. Para entonces, sin abandonar, citándola como ejemplo, a *Iliberrri Florentia*, esta comunidad sigue ofreciéndonos soberbios referentes de estos pedestales cilíndricos, como el dedicado por el *Ordo Florentini Iliberritani*, asimismo *d(ecurionum) d(ecreto)*, a *Furia Sabina Tranquillina Augusta*, la mujer del emperador Gordiano (fecha entre el 241 y el 244 d. C.)¹¹⁵.

¹¹⁰ *CIL* II²/5, 914 = *CILA*, Se 1131.

¹¹¹ *CIL* II, 1460 = *CIL* II²/5, 915 = *CILA*, Se 1132.

¹¹² *CIL* II, 1436 = *CIL* II²/5, 911 = *CILA*, Se 1118: *Herculem / Primigenium / Aug(ustum) sacrum / [---]cini[u]s C(ai) f(ilius) / [---]er [---] l(ibens) v(otum) s(olvit)*.

¹¹³ *CIL* II²/5, 895 = *CILA*, Se 1196 = *HEp* 6, 868 = *AE* 1994, 913: *[Mine]rvae Aug(ustae) s(acrum) / [---]nius Quir(ina) Optatus / [---] c]ohortis V Baeticae / [---]+ ORES*.

¹¹⁴ *CIL* II, 1470 = *CIL* II²/5, 897 = *CILA*, Se 1197. El cargo ha sido interpretado por A. U. Stylow como *IIIvir(o) IIvir(ali) postestate) bis (CIL II²/5 ad n.)*.

¹¹⁵ *CIL* II, 2070 = *CIL* II²/5, 620 = *CILA*, Gr 2: *Furiae Sabinae Tranquillinae Aug(ustae) / coniugi Imp(eratoris) Caes(aris) M(arci) Antonii / Gordiani Pii Fel(icis) Aug(usti) ordo m(unicipii) Flor(entini) Iliber(ritani) devotus numini maiestatique / sumptu publico posuit / d(ecurionum) d(ecreto)*.

Con este ejemplo tardío cierro este apretado recorrido por una expresión epigráfica de tanta personalidad como la que muestran los pedestales cilíndricos documentados en la Bética, retornando para concluir a los orígenes del modelo en época augustea, de la que se evidencian como idóneo fósil para reconocer a los miembros de las nuevas elites de las comunidades de la provincia. Para cumplir su función propagandística en apoyo del régimen que instauró el Imperio y al servicio de la consolidación de las aristocracias locales, estos monumentos se ubicaron en el ámbito de expresión del poder y *locus celeberrimus* de ciudades de antiguo privilegiadas, o se trató de dedicaciones de o para sus próceres en ámbitos próximos, para ir difundiendo paulatinamente el modelo a otras comunidades en trance de promoción estatutaria. El retrato que estas expresiones honoríficas con carácter público nos aporta es el de unas elites en cuyas primeras hornadas se contaban antiguos militares, tal como queda en algunos casos en evidencia y tampoco puede ser excluido incluso para referencias pioneras donde no se menciona otra cosa que cargos civiles. La epigrafía sigue insistiendo, tanto en el desempeño de magistraturas, como en la lealtad al emperador y a la *domus Augusta*; ejerciendo muy operativamente estas elites locales, a tenor de los resultados, su función de difusoras de la ideología imperial en la provincia, que se identifica con sus pautas de comportamiento, expresadas como modelo en el desempeño de responsabilidades políticas. Asimismo cumplieron su responsabilidad de generar un espíritu cívico en las comunidades de las que eran símbolo, logrando vertebrarlas por la asunción por parte del cuerpo social de la *auctoritas* que le es debida a estos próceres. Si bien el modelo formal del pedestal cilíndrico se extendió ampliamente con posterioridad, siguió conservando su vinculación con la elite, como se deriva de la intervención decurional en la concesión de los permisos para la erección del monumento, y por la propia majestuosidad formal de éstos.

Quien quiera encontrar la imagen que de sí querían exteriorizar las elites urbanas de la Bética ya a comienzos del Imperio —ejemplos individuales de un retrato colectivo—, busque estos pedestales cilíndricos a los que nos hemos estado refiriendo en este trabajo y lea sus textos. ¡Lástima que hayamos perdido el nexo que unía los soportes con las imágenes!, lo que nos hubiera permitido ponerles rostro a quienes, por tanta pompa y boato, a los prosopógrafos nos resultan tan familiares.